


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
XI LEGISLATURA

Núm. 250

22 de febrero de 2024

SUMARIO. Pág. 22906

SUMARIO

Páginas

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000015-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de porcentajes, la superación de anualidades y la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2023.

22916

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000101-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la dependencia.

22936

I/000102-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de familia.

22937



Páginas

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000149-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a qué acciones ha realizado o se van a llevar a cabo por parte de la Consejería de Educación para cumplir la condena que se indica; y sobre cómo va a resolver la Consejería de Educación la convocatoria del procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León afectada por la sentencia citada.

22938

POC/000150-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a actuaciones previstas en presupuestos, para la provincia de León, en relación a la movilidad.

22940

POC/000151-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a actuaciones previstas en presupuestos, para la provincia de León, en relación a la transformación digital.

22942

POC/000152-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a presión asistencial en todos y cada uno de los centros de salud urbanos y periurbanos.

22944

POC/000153-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Francisco Javier Carrera Noriega, Dña. María de Fátima Pinacho Fernández y D. Miguel Suárez Arca, relativa a actuaciones previstas por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo para impulsar un sector tan estratégico como el de la industria aeronáutica y aeroespacial.

22946



Páginas

POC/000154-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Francisco Javier Carrera Noriega, Dña. María de Fátima Pinacho Fernández y D. Miguel Suárez Arca, relativa a acciones específicas llevadas a cabo desde la Consejería para impulsar el comercio tanto en zonas urbanas como rurales y, de forma específica, aquellas que permitan la continuidad de los negocios evitando su cierre.

22948

POC/000155-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Francisco Javier Carrera Noriega, Dña. María de Fátima Pinacho Fernández y D. Miguel Suárez Arca, relativa a actuaciones y convenios que se están llevando a cabo por parte de la Dirección General de Comercio y Consumo en esta materia.

22950

POC/000156-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a propósito específico de implementar tecnologías de control de seguridad y vigilancia en el yacimiento arqueológico Castro de Ulaca.

22951

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000816-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un programa de monitorización y estudio específico y a disponer las medidas de protección necesarias de la población de águila perdicera existente en la localidad de Valverde de Miranda (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

22952

PNL/000817-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a la revisión y actualización inmediata del "Plan de



Páginas

Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en Castilla y León", para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. 22954

PNL/000818-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. Javier Campos de la Fuente, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Martín Benito y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a convocar líneas de ayudas destinadas a facilitar la evolución de todos los canales de televisión en definición estándar a emisiones en alta definición y ultra alta definición que tengan por beneficiarios a ayuntamientos y entidades locales menores y a ciudadanos que residan en áreas rurales, montañosas o periféricas de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 22956

PNL/000819-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para eliminar el criterio de zona única de escolarización en las ciudades de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 22959

PNL/000820-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a instalar estaciones de medición automática y continua en la estación depuradora de aguas residuales de Ágreda-Ólvega, a modificar el convenio suscrito con los ayuntamientos de Ágreda y de Ólvega y a instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a adoptar las medidas necesarias para descontaminar el embalse del Val, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. 22962

PNL/000821-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar las actuaciones necesarias para acometer la restauración del retablo mayor de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, de Olmedo de Camaces, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 22965



Páginas

PNL/000822-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Rosa María Rubio Martín, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del conjunto de las eras de Monsagro y de Cepeda (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

22967

PNL/000823-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a volver a abrir el consultorio médico de Bobadilla del Campo de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, con la presencia de un médico y una enfermera, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

22971

PNL/000824-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la recuperación de la cuota reducida para autónomos de Soria, Cuenca y Teruel, con continuidad en el tiempo, y que tal reducción se amplíe para los autónomos que ya están en activo, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

22973

PNL/000825-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España, y en concreto al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para que la Confederación Hidrográfica del Duero adopte las medidas necesarias para evitar que se repitan las inundaciones, acometiendo las labores de mantenimiento y limpieza de los cauces y permitiendo la participación en estas labores de los municipios, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

22976

PNL/000826-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España, y en concreto al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que contemple en los próximos presupuestos una mayor aportación de fondos para nuevos regadíos y para la modernización de los existentes en Castilla y León, comprometiéndose a que las superficies de regadío en nuestra Comunidad acaben alcanzando el



| | <u>Páginas</u> |
|---|----------------|
| veinticinco por ciento de los terrenos cultivables, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. | 22978 |
| PNL/000827-01 | |
| Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que aumente hasta los dos primeros años de actividad la duración de la bonificación del cien por cien de las cuotas a la Seguridad Social a los nuevos autónomos, que se amplíe un año más a los nuevos trabajadores por cuenta propia que residan en municipios de la Comunidad Autónoma con una densidad de población que no supere los 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado y que establezca bonificaciones o medidas equivalentes que complementen las ayudas al funcionamiento puestas en marcha por el Gobierno de España para las provincias con esa densidad de población, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo. | 22980 |
| PNL/000828-01 | |
| Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar el componente singular del complemento específico por el desempeño de órganos de gobierno unipersonales en los centros rurales agrupados de la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación. | 22984 |
| PNL/000829-01 | |
| Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para mantener abierto el CEIP Nicolás Rodríguez Aniceto durante los próximos cursos académicos, dotándolo adecuadamente de personal y equipamiento, para su tramitación ante la Comisión de Educación. | 22987 |
| PNL/000830-01 | |
| Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a licitar en el año 2024 el proyecto de construcción de seguridad vial para la renovación del saneamiento y pavimentación de la travesía de Cristóbal en la carretera SA-214, del p. k. 21+803 al p. k. 22+215, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. | 22989 |



Páginas

PNL/000831-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a instalar en el año 2024 reductores de velocidad a la entrada de la localidad de Aldeaseca de la Frontera en la carretera SA-801, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

22991

PNL/000832-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a dejar de ejercer labores de asesoramiento a la empresa relacionada con el proyecto minero de uranio en Retortillo, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

22993

PNL/000833-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente en la construcción del "Centro Multiusos Santo Domingo de Silos" en la localidad de La Cueva de Roa (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

22995

PNL/000834-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a publicar en los años 2024, 2025 y 2026 una convocatoria específica de apoyo a grupos de investigación en ciencia básica, humanidades o ciencias sociales de universidades y centros públicos de investigación de nuestra Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

22998

PNL/000835-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar la oferta de plazas para prácticas en el Grado Superior de Radioterapia y Dosimetría del CIFP Camino de la Miranda, de Palencia, y a que pongan en marcha una línea de becas para aquellos alumnos obligados a trasladarse fuera de su localidad para realizar dichas prácticas, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

23000



Páginas

PNL/000836-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a reforzar las actuaciones de prevención del consumo de drogas en menores, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

23003

PNL/000837-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a promover campañas de sensibilización, información y prevención de comportamientos de riesgo relacionados con las adicciones en los jóvenes a través de redes sociales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

23006

PNL/000838-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León para que a su vez se dirija al Gobierno de España a adoptar distintas medidas respecto al Archivo General de la Fundación Casa Medina Sidonia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

23009

PNL/000839-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas en relación a la conexión peatonal entre la calle Doctor Mérida Pérez y el parque del Melgar en la ciudad de Astorga, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

23011

PNL/000840-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar el marco de terapias avanzadas del Centro en Red de Medicina Regenerativa y Terapia Celular, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

23013

PNL/000841-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León al impulso de la realización de protocolos y convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas limítrofes para seguir mejorando la prestación de servicios



| | <u>Páginas</u> |
|--|----------------|
| de sanidad a los ciudadanos y a tomar las medidas necesarias para eliminar el "efecto frontera", para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. | 23015 |
| PNL/000842-01 | |
| Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan de Atención Integral al paciente con cáncer de próstata que incluya el diagnóstico precoz, el abordaje terapéutico, su seguimiento y posible recidiva y la sensibilización y concienciación de la población masculina sobre la enfermedad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. | 23017 |
| PNL/000843-01 | |
| Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León al diseño y desarrollo de estrategias e iniciativas que optimicen la farmacoterapia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. | 23019 |
| PNL/000844-01 | |
| Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a facilitar el acceso a los pacientes diabéticos a los dispositivos de monitorización de glucosa, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. | 23021 |
| 7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS | |
| 750. Comisiones | |
| COM/000003-07 | |
| Cambios habidos en la composición de la Comisión del Estatuto. Altas y bajas. | 23023 |
| COM/000006-08 | |
| Cambios habidos en la composición de la Comisión de Industria, Comercio y Empleo. Altas y bajas. | 23025 |
| COM/000007-15 | |
| Cambios habidos en la composición de la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Altas y bajas. | 23027 |
| COM/000008-09 | |
| Cambios habidos en la composición de la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. Altas y bajas. | 23029 |



| | <u>Páginas</u> |
|---|----------------|
| COM/000011-07 Cambios habidos en la composición de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. Altas y bajas. | 23031 |
| COM/000012-09 Cambios habidos en la composición de la Comisión de Educación. Altas y bajas. | 23033 |
| COM/000013-13 Cambios habidos en la composición de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. Altas y bajas. | 23035 |
| COM/000014-06 Cambios habidos en la composición de la Comisión de Procuradores. Altas y bajas. | 23037 |
| COM/000016-04 Cambios habidos en la composición de la Comisión del Reglamento. Altas y bajas. | 23039 |
| 780. Diputación Permanente | |
| DP/000008-01 Cambios habidos en la composición de los suplentes de la Diputación Permanente. Altas y bajas. | 23041 |
| 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES | |
| 890. Otros acuerdos de administración de las Cortes | |
| OOAC/000024-01 Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto de las Cortes de Castilla y León correspondiente al ejercicio 2023. | 23043 |



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000015-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de porcentajes, la superación de anualidades y la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2023.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha conocido los acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la modificación de porcentajes, la superación de anualidades y la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2023, y ha acordado trasladarlos a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León y publicarlos en el Boletín Oficial de la Cámara.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

SUPERACIONES DE PORCENTAJES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111.2 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y de acuerdo con el art. 5.2.f) del Decreto 19/2022, de 26 de mayo, por el que se crea y regula la Comisión Delegada del Gobierno, la Junta de Castilla y León, reunida en Comisión Delegada del Gobierno, ha autorizado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:



| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 02/11/2023 | 2024 | 02.01.491A02.64500.0 | 131,93 % |

Para realizar por la Consejería de ECONOMÍA Y HACIENDA, la 4.ª prórroga del contrato con objeto los servicios de mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y evolutivo de las aplicaciones tributarias de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|--------------------|------------|
| 02/11/2023 | 2027 | 06.04.491A01.22204 | 52,35 % |

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, el reajuste de anualidades del contrato de "Provisión de servicios de telecomunicaciones a la Administración de la Comunidad de Castilla y León III. Lote 3: Proveedor alternativo de redes de datos multiservicio y accesos directos a Internet".

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 02/11/2023 | 2025 | 05.22.491A02.22706.0 | 75,78 % |
| | 2026 | 05.22.491A02.22706.0 | 62,21 % |

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la contratación del servicio de soporte avanzado de tecnologías Microsoft de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 02/11/2023 | 2024 | 05.22.491A02.21600.0 | 98,55% |
| | 2024 | 05.22.491A02.22706.0 | 98,70% |
| | 2024 | 05.22.491A02.20600.0 | 98,74% |
| | 2025 | 05.22.491A02.20600.0 | 70,75% |
| | 2025 | 05.22.491A02.22706.0 | 76,11% |
| | 2026 | 05.22.491A02.22706.0 | 61,90% |

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la prórroga del servicio de mantenimiento de infraestructuras de videoconferencia, servicios gestionados y cesión de uso de licencias para los servicios de urgencias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 02/11/2023 | 2026 | 05.22.491A02.22706.0 | 62,52 % |

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, el reajuste de anualidades del contrato del servicio de mantenimiento de licencia y soporte del sistema de gestión del bloque quirúrgico (CIRUS) de la Gerencia Regional de Salud.



| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 02/11/2023 | 2024 | 07.02.491A02.64500.0 | 98,75 % |
| | 2025 | 07.02.491A02.64500.0 | 91,22 % |

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la contratación de suministro de licencias de uso corporativas de la aplicación informática denominada "Software para la gestión tutorial IES Fácil" destinada a la gestión tutorial en los centros educativos de enseñanza secundaria y de adultos de la Consejería de Educación.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 16/11/2023 | 2025 | 04.01.451B01.20400.0 | 104,59% |
| | 2026 | 04.01.451B01.20400.0 | 104,50% |

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la contratación del suministro en régimen de arrendamiento (*renting*) sin opción de compra de dos vehículos de representación para la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|--------------------|------------|
| 16/11/2023 | 2024 | 06.04.491A01.64500 | 146,09% |

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la prórroga del contrato "Renovación del soporte del Contact Center Genesys del Centro de Atención a Usuarios".

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|--------------------|------------|
| 16/11/2023 | 2024 | 06.04.491A01.64001 | 144,19 % |
| | 2025 | 06.04.491A01.64001 | 97,63 % |

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la prórroga del contrato "Servicio de desarrollo de *software* sobre los sistemas de información corporativo de administración electrónica implantados en la Administración de Castilla y León, durante el periodo 2021-2023, cofinanciados por el FEDER. Lote 1. Sistemas de información administrativa para el ciudadano y al empleado público".

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|--------------------|------------|
| 16/11/2023 | 2024 | 06.04.491A01.64001 | 146,44 % |
| | 2025 | 06.04.491A01.64001 | 98,09 % |

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la prórroga del contrato "Servicio de desarrollo de *software* sobre los sistemas de información corporativos de administración electrónica implantados en la Administración de Castilla y León, durante el periodo 2021-2023, cofinanciado por FEDER. Lote 2. Sistemas de información geográfica".



| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|--------------------|------------|
| 16/11/2023 | 2024 | 06.04.491A01.64001 | 147,47 % |
| | 2025 | 06.04.491A01.64001 | 99,46 % |

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la prórroga del contrato "Servicio de desarrollo de *software* sobre los sistemas de información corporativos de administración electrónica implantados en la Administración de Castilla y León, durante el período 2021-2023, cofinanciado por FEDER. Lote 3. Pruebas *software*".

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 16/11/2023 | 2026 | 05.22.312A02.26204.0 | 60,28% |

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, el 2.º reajuste de anualidades del Lote 1 (hospitalización en unidad de neurorrehabilitación) del contrato del servicio de neurorrehabilitación en unidad de hospitalización y en régimen ambulatorio en la Comunidad de Castilla y León.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 16/11/2023 | 2024 | 05.22.491A02.21600.0 | 98,32% |
| | 2024 | 05.22.491A02.22706.0 | 98,68% |
| | 2025 | 05.22.491A02.22706.0 | 76,07% |
| | 2026 | 05.22.491A02.22706.0 | 61,89% |

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la prórroga del contrato del servicio de mantenimiento y soporte de los sistemas de copias de seguridad basados en disco de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 16/11/2023 | 2024 | 05.22.312A02.26204.0 | 73,65% |
| | 2025 | 05.22.312A02.26204.0 | 67,81% |
| | 2026 | 05.22.312A02.26204.0 | 61,40% |

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la prórroga del contrato del servicio de rehabilitación psicosocial en régimen ambulatorio (centro de día), dirigida a personas con trastorno mental grave y prolongado con derecho a prestación sanitaria pública en el Área de Salud de León.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 16/11/2023 | 2024 | 05.22.312A02.26204.0 | 74,17% |
| | 2025 | 05.22.312A02.26204.0 | 68,44% |
| | 2026 | 05.22.312A02.26204.0 | 61,43% |

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la prórroga del contrato del servicio de rehabilitación psicosocial en régimen ambulatorio (centro de día), dirigida a personas con



trastorno mental grave y prolongado con derecho a prestación sanitaria pública en el Área de Salud de El Bierzo.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 16/11/2023 | 2024 | 05.22.312A02.26204.0 | 70,98% |
| | 2025 | 05.22.312A02.26204.0 | 65,29% |
| | 2026 | 05.22.312A02.26204.0 | 58,22% |

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la prórroga del contrato del servicio de rehabilitación psicosocial en régimen ambulatorio (centro de día), dirigida a personas con trastorno mental grave y prolongado con derecho a prestación sanitaria pública en el Área de Salud de Zamora.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 16/11/2023 | 2026 | 05.22.491A02.22706.0 | 62,57 % |

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, el reajuste de anualidades del contrato del servicio de mantenimiento de licencia y soporte del sistema de gestión de nefrología (VERSIA) de la Gerencia Regional de Salud.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 16/11/2023 | 2027 | 05.22.491A02.22706.0 | 57,69 % |

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, el reajuste de anualidades del contrato del suministro, implantación, mantenimiento, soporte y administración de un sistema de información de laboratorio corporativo para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 30/11/2023 | 2024 | 02.01.491A02.64500.0 | 147,66 % |
| | 2025 | 02.01.491A02.64500.0 | 113,32 % |

Para realizar por la Consejería de ECONOMÍA Y HACIENDA, la prórroga del contrato de los servicios de mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y evolutivo del sistema económico-financiero de la Comunidad de Castilla y León SICCAL2.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|--------------------|------------|
| 30/11/2023 | 2024 | 08.23.241B02.77076 | 182,94 % |

Para realizar por la Consejería de INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO, la convocatoria subvenciones, cofinanciadas por la Unión Europea con cargo a las ayudas del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Programa de orientación, formación e inserción (OFI) para el periodo 2023-2024.



| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 30/11/2023 | 2027 | 05.22.491A02.22204.0 | 54,86 % |
| | 2027 | 06.04.491A01.22204.0 | 88,30 % |

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, el reajuste de anualidades del contrato de "Provisión de servicios de telecomunicaciones a la Administración de la Comunidad de Castilla y León III. Lote 2: Proveedor principal de redes de datos multiservicio y accesos directos a Internet".

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 30/11/2023 | 2024 | 05.03.313A01.22706.0 | 120,95 % |

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la contratación del servicio de asistencia técnica para la creación de un modelo de análisis y predicción de necesidades de recursos humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y el desarrollo de una herramienta para el dimensionamiento y distribución de la plantilla en escenarios futuros.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 30/11/2023 | 2024 | 05.22.491A02.21600.0 | 103,07 % |
| | 2024 | 05.22.491A02.22706.0 | 99,19 % |
| | 2025 | 05.22.491A02.22706.0 | 76,67 % |
| | 2026 | 05.22.491A02.22706.0 | 62,92 % |

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la prórroga del contrato del servicio de mantenimiento y soporte de un *software* para la gestión integral del proceso farmacoterapéutico en pacientes oncohematológicos en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 14/12/2023 | 2024 | 08.02.421A03.77094.0 | 172,56 % |

Para realizar por la Consejería de INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO, el reajuste de anualidades de la convocatoria de subvenciones para el año 2023 dirigidas a la adquisición de maquinaria industrial nueva en empresas industriales de Castilla y León.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 14/12/2023 | 2024 | 04.08.456A01.67000.1 | 78,14 % |

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el reajuste de las anualidades del encargo a la Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) del servicio de lucha integral contra incendios forestales con cuadrillas helitransportadas desde El Barco de Ávila (Ávila) (ELIF A y B).



| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 14/12/2023 | 2024 | 04.08.456A01.67000.1 | 77,91 % |

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el reajuste de las anualidades del encargo a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) del servicio de lucha integral contra incendios forestales con cuadrillas helitransportadas desde la base de Piedralaves (Ávila) (ELIF A y B).

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 14/12/2023 | 2024 | 04.08.456A01.67000.6 | 77,95 % |

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el reajuste de las anualidades del encargo a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) del servicio de cuadrillas nocturnas de refuerzo contra incendios forestales desde Coca (Segovia).

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 14/12/2023 | 2024 | 04.08.456A01.67000.9 | 77,55% |

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el reajuste de las anualidades del contrato de obras relativo a los tratamientos selvícolas de prevención de incendios y otras mejoras del medio natural en seis términos municipales de la provincia de Zamora.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 14/12/2023 | 2024 | 04.08.456A01.67000.3 | 78,10 % |

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el reajuste de las anualidades del contrato de obras relativo a los tratamientos selvícolas de prevención de incendios y otras actuaciones de mejora del medio natural a realizar por la cuadrilla del Curueño en el término municipal de Santa Colomba de Curueño y otros cinco más de la provincia de León.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 14/12/2023 | 2024 | 04.01.451B01.22100.0 | 77,65% |

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el reajuste de las anualidades del contrato de suministro de energía eléctrica para el Centro de Sanidad Forestal situado en la C/ Guipúzcoa, n.º 8 en Palencia y el Vivero situado en Cañada Real, n.º 308 en Valladolid.



| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 14/12/2023 | 2024 | 04.08.456A01.67000.2 | 81,77% |

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el reajuste de las anualidades del contrato de servicios relativo al inventario y redacción de la 5.ª revisión de la ordenación del grupo 11 de montes de Rabanera del Pinar en 2.405,69 ha del monte n.º 254 y n.º 615, del catálogo de montes de utilidad pública de la provincia de Burgos.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 14/12/2023 | 2024 | 04.08.456A01.67000.5 | 78,09 % |

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el reajuste de las anualidades del contrato de obras de mantenimiento de la red de cortafuegos y otras infraestructuras de defensa con maquinaria, en la comarca de Robleda, provincia de Salamanca.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 14/12/2023 | 2024 | 04.08.456A01.67000.7 | 78,02% |

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el reajuste de las anualidades del contrato de servicios de prevención y extinción de incendios forestales con maquinaria pesada (buldócer) en la provincia de Soria.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 14/12/2023 | 2025 | 06.02.453A01.611A1.3 | 76,65 % |

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la contratación de la obra "Renovación de firme. CL-626, de L.C.A. de Asturias a Aguilar de Campoo. Tramo: La Robla - Robles de la Valcueva. P.k. 95+500 al 107+300. León".

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 14/12/2023 | 2025 | 06.02.453A01.611A1.8 | 74,92% |

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la contratación de la obra "Renovación superficial del pavimento de la carretera A-601, en el tramo: Valladolid a CL-600. P.k. 4+400 al 12+887".

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 14/12/2023 | 2024 | 06.04.491A01.64001.0 | 139,21 % |

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la modificación n.º 2 del contrato "Provisión de servicios al Centro de Operaciones de Seguridad de redes de la Administración de la Comunidad".



| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 14/12/2023 | 2025 | 06.04.491A01.64001.0 | 102,01 % |

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la contratación del servicio de apoyo TIC a la gestión de los sistemas del entorno educativo de la Comunidad de Castilla y León.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 14/12/2023 | 2025 | 06.02.453A01.601A9.6 | 156,56 % |

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la contratación del servicio de redacción del proyecto de construcción del desdoblamiento de la calzada en la carretera CL-601, en el tramo comprendido entre Segovia (SG-20) y la glorieta de Riofrío, provincia de Segovia.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 14/12/2023 | 2024 | 07.02.491A02.64500.0 | 101,30 % |
| | 2025 | 07.02.491A02.64500.0 | 94,10 % |

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la prórroga del contrato de servicio de soporte y evolución de las aplicaciones informáticas de gestión y desarrollo del Portal web de la Consejería de Educación.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 14/12/2023 | 2024 | 07.02.322A02.62100.6 | 83,13 % |

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la ampliación de plazo y reajuste de anualidades del contrato de continuación de las obras de un edificio para ciclos formativos en el nuevo Instituto de Educación Secundaria de Segovia.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 21/12/2023 | 2024 | 04.08.456A01.67000.1 | 81,38 % |

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la formalización del convenio con el Ayuntamiento de Cebros (Ávila) en materia de extinción de incendios forestales.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 21/12/2023 | 2024 | 04.08.456A01.67000.7 | 81,44 % |

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la formalización del convenio con la Diputación Provincial de Soria en materia de extinción de incendios forestales.



| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 21/12/2023 | 2024 | 04.08.456A01.67000.9 | 81,45 % |

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, a la formalización del convenio con la Mancomunidad Tierras de Aliste (Zamora) en materia de extinción de incendios forestales.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 21/12/2023 | 2024 | 04.08.456A01.67001.0 | 81,93 % |

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el encargado a la Fundación de Patrimonio Natural de Castilla y León del diseño de metodologías, implantación y elaboración de informes finales de actuaciones de mejora del conocimiento y seguimiento de la biodiversidad en Castilla y León.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 21/12/2023 | 2024 | 04.07.456B01 64001.0 | 75,10 % |

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la contratación de servicios para realizar el análisis jurídico del contenido de un convenio marco para los residuos de envases domésticos.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 21/12/2023 | 2024 | 04.08.456A01.67000.4 | 82,31 % |

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el reajuste de anualidades del contrato de servicios "Plan Dasocrático del grupo de montes "Cervera", en los términos municipales de Cervera de Pisuerga, Dehesa de Montejo y Castrejón de la Peña (Palencia)".

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 21/12/2023 | 2024 | 04.08.456A01.67000.7 | 82,31 % |

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el reajuste de anualidades del contrato de servicios "Segunda revisión de la ordenación del Grupo de Montes 6, en el término municipal de Santa Cruz de Yanguas, en la provincia de Soria".

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 21/12/2023 | 2025 | 06.02.453A01.601A9.5 | 156,40 % |

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la contratación del servicio de redacción del proyecto de construcción del desdoblamiento



de la calzada en la carretera CL-510, en el tramo comprendido entre Salamanca y la intersección con la futura ronda exterior de Salamanca.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 21/12/2023 | 2025 | 06.02.453A01.601A9.4 | 157,70 % |
| | 2026 | 06.02.453A01.601A9.4 | 77,27 % |

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la contratación del servicio de dirección de obra para la terminación de la variante de Guardo, tramo B (Palencia).

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 21/12/2023 | 2024 | 03.21.411A02.22103.0 | 71,52 % |
| | 2025 | 03.21.411A02.22103.0 | 61,92 % |

Para realizar por la Consejería de AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, la contratación del suministro de carburantes de automoción y servicio de peajes para la flota de vehículos del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 21/12/2023 | 2024 | 05.22.312A02.62100.5 | 138,03 % |
| | 2025 | 05.22.312A02.62100.5 | 209,84 % |
| | 2026 | 05.22.312A02.62100.5 | 121,39 % |

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la continuación provisional de la ejecución de las obras del modificado n.º 4 del contrato de redacción de los proyectos de ejecución, estudio de seguridad y salud, proyectos de actividad y ejecución de las obras del Plan Director del Complejo Hospitalario de Salamanca.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 21/12/2023 | 2024 | 09.21.231B03.25002.8 | 76,84 % |
| | 2024 | 09.21.231B03.25002.9 | 80,90 % |
| | 2024 | 09.21.231B04.25004.1 | 84,24 % |
| | 2024 | 09.21.231B04.25004.3 | 92,57 % |
| | 2024 | 09.21.231B04.25004.4 | 98,29 % |
| | 2024 | 09.21.231B04.25004.5 | 102,23 % |
| | 2024 | 09.21.231B04.25004.8 | 107,15 % |
| | 2024 | 09.21.231B04.25004.9 | 112,51 % |

Para realizar por la Consejería de FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, las prórrogas para 2024 de los conciertos de reserva y ocupación de plazas en centros de atención a personas mayores y a personas con discapacidad de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.



| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|--------------------|------------|
| 21/12/2023 | 2024 | 09.21.232A01.25000 | 140,62 % |
| | 2025 | 09.21.232A01.25000 | 82,64 % |
| | 2026 | 09.21.232A01.25000 | 77,84 % |

Para realizar por la Consejería de FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, la convocatoria de la acción concertada para la prestación del servicio de atención residencial, en centros de emergencia, a las víctimas de violencia de género en Castilla y León.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|--------------------|--------------------|------------|
| 21/12/2023 | 2024 | 07.02.322A01.47002 | 100,92 % |
| | 2024 | 07.02.322A02.47002 | 102,77 % |
| | 2024 | 07.06.322A02.47002 | 110,82 % |
| | 2025 | 07.02.322A01.47002 | 100,92 % |
| | 2025 | 07.02.322A02.47002 | 102,77 % |
| | 2025 | 07.06.322A02.47002 | 111,80 % |
| | 2026 | 07.02.322A01.47002 | 100,92 % |
| | 2026 | 07.02.322A02.47002 | 102,77 % |
| | 2026 | 07.06.322A02.47002 | 111,80 % |
| | 2027 | 07.02.322A01.47002 | 100,92 % |
| | 2027 | 07.02.322A02.47002 | 102,77 % |
| | 2027 | 07.06.322A02.47002 | 111,80 % |
| | 2028 | 07.02.322A01.47002 | 100,92 % |
| | 2028 | 07.02.322A02.47002 | 102,72 % |
| | 2028 | 07.06.322A02.47002 | 111,80 % |
| | 2029 | 07.02.322A01.47002 | 67,28 % |
| 2029 | 07.02.322A02.47002 | 68,48 % | |
| 2029 | 07.06.322A02.47002 | 81,61 % | |

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, el gasto derivado de la estimación de dos recursos de reposición interpuestos contra la Orden EDU/945/2023, de 26 de julio, por la que se resuelve la suscripción por primera vez al régimen de conciertos educativos, la renovación de los conciertos educativos existentes, así como sus modificaciones durante los cursos escolares 2023/2024 a 2028/2029.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 27/12/2023 | 2024 | 01.10.491A02.64001.0 | 74,26 % |

Para realizar por la Consejería de la PRESIDENCIA, la prórroga del servicio de Oficina de Proyectos, mantenimiento y soporte a la presencia de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en Internet.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 27/12/2023 | 2024 | 04.07.456B01.76083.0 | 75,90 % |
| | 2024 | 04.07.456B01.78030.0 | 90,11 % |
| | 2025 | 04.07.456B01.78030.0 | 90,11 % |

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación



de actuaciones innovadoras en materia de Educación Ambiental en el territorio de Castilla y León en la modalidad de concurrencia competitiva, para Ayuntamientos y Mancomunidades con una población inferior a 20.000 habitantes y para entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 27/12/2023 | 2024 | 04.08.456A01.67000.5 | 82,36 % |

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el reajuste de anualidades del contrato de obras relativo a tratamientos selvícolas preventivos de incendios y otras mejoras del medio natural en 533,33 ha, en los montes de U.P. n.º 3 y 16 más en los términos municipales de Fuenterroble de Salvatierra y 13 más (Salamanca).

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 27/12/2023 | 2024 | 04.08.456A01.67001.0 | 83,67 % |

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el reajuste de anualidades del contrato de servicios de estudio para la mejora del conocimiento de las poblaciones de aves amenazadas en Castilla y León mediante el uso de emisores GPS. Lote 3: Perdiz Pardilla.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 27/12/2023 | 2024 | 04.08.456A01.67001.0 | 85,62 % |

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el reajuste de anualidades del contrato de servicios relativo a la "Mejora de la cartografía y revisión de los hábitats de interés comunitario presentes en los espacios Red Natura 2000 en Castilla y León".

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 27/12/2023 | 2024 | 04.08.456A01.67000.7 | 85,59 % |

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el reajuste de anualidades del contrato de servicios relativo a la segunda revisión de la ordenación del monte "Hayedo" n.º 195 del C.U.P., en los términos municipales de Santa Cruz de Yanguas y Villar del Río (Soria).



SUPERACIONES DE PORCENTAJES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, y artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, reunida en Consejo de Gobierno, ha autorizado implícitamente las modificaciones de porcentajes en las sesiones de Consejo de Gobierno y anualidades que se relacionan:

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 09/11/2023 | 2025 | 06.02.453A01.601A1.7 | 124,58 % |

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la celebración del contrato de obras "Acondicionamiento de plataforma de la carretera SO-630, de SO-615 a N-122 en el tramo comprendido entre la SO-615 y San Pedro Manrique. P.K. 0+000 al 11+200", en la provincia de Soria.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 30/11/2023 | 2024 | 01.12.912D02.46063.0 | 100,00 % |

Para realizar por la Consejería de la PRESIDENCIA, la concesión directa de una subvención a las Diputaciones Provinciales de León, Salamanca y Zamora, para la contratación de un técnico en cada diputación provincial.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 07/12/2023 | 2025 | 06.02.453A01.611A1.2 | 70,29 % |
| | 2025 | 06.02.453A01.611A1.3 | 71,19 % |
| | 2025 | 06.02.453A01.611A1.4 | 72,02 % |

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la celebración del contrato de obras "Señalización vertical. Colocación y reposición en varias carreteras de titularidad autonómica. Años 2023 - 2024".

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 07/12/2023 | 2024 | 07.02.322A01.47044.0 | 127,73 % |

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la modificación del Acuerdo de 31 de agosto de 2023, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a los titulares de los centros privados adheridos a la oferta gratuita de plazas para impartir el segundo y tercer curso del primer ciclo de educación infantil para el curso escolar 2023-2024 en la Comunidad de Castilla y León.



| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 14/12/2023 | 2025 | 06.02.453A01.601A1.1 | 156,56 % |
| | 2026 | 06.02.453A01.601A1.1 | 76,61 % |

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la celebración del contrato de obras "Mejora de la plataforma y el firme AV-915, de Sotillo de la Adrada a L.C.A. Castilla-La Mancha, tramo: Sotillo de la Adrada a L.C.A. Castilla-La Mancha. p.k. 0+000 a 14+130".

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 14/12/2023 | 2025 | 06.02.453A01.601A1.9 | 140,29 % |

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la celebración del contrato de obras "Nuevo puente sobre el río Valderaduey. Ctra. ZA-512, de Villalpando (CL-612) a L.P. de León. Tramo: p.k. 0+980 al 2+985. Provincia de Zamora".

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 21/12/2023 | 2024 | 07.02.322A01.46071.0 | 107,94 % |

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la modificación del Acuerdo de 31 de agosto de 2023, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a las entidades locales titulares de los centros adheridos a la oferta gratuita de plazas para impartir el segundo y tercer curso del primer ciclo de educación infantil para el curso escolar 2023-2024 en la Comunidad de Castilla y León.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|--------------------|------------|
| 28/12/2023 | 2024 | 04.02.261A01.61101 | 73,58 % |

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la formalización de la adenda al convenio suscrito con la Diputación Provincial de Zamora, el Ayuntamiento de Zamora y la Junta Pro-Semana Santa de Zamora con el fin de llevar a cabo la construcción del nuevo museo de Semana Santa de Zamora.



| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|--------------------|--------------------|------------|
| 28/12/2023 | 2024 | 09.21.231B06.46079 | 100,00 % |
| | 2024 | 09.21.231B05.46019 | 112,04 % |
| | 2024 | 09.21.231B03.46006 | 87,67 % |
| | 2024 | 09.21.232A01.46078 | 98,34 % |
| | 2024 | 09.21.231B07.46049 | 97,79 % |
| | 2024 | 09.21.231B02.46047 | 100,00 % |
| | 2024 | 09.21.231B02.46038 | 84,48 % |
| | 2024 | 09.21.231B02.46017 | 98,36 % |
| | 2024 | 09.21.231B02.46087 | 100,00 % |
| | 2025 | 09.21.232A01.46078 | 236,06 % |
| | 2025 | 09.21.231B07.46049 | 73,81 % |
| | 2025 | 09.21.231B06.46079 | 100,00 % |
| | 2025 | 09.21.231B06.46043 | 99,25 % |
| | 2025 | 09.21.231B05.46019 | 115,69 % |
| | 2025 | 09.21.231B03.46006 | 87,67 % |
| | 2025 | 09.21.231B02.46087 | 100,00 % |
| | 2025 | 09.21.231B02.46047 | 100,00 % |
| | 2025 | 09.21.231B02.46038 | 84,48 % |
| | 2025 | 09.21.231B02.46017 | 94,35 % |
| | 2026 | 09.21.231B02.46017 | 94,15 % |
| 2026 | 09.21.232A01.46078 | 236,06 % | |
| | 2026 | 09.21.231B07.46049 | 91,30 % |
| | 2026 | 09.21.231B06.46079 | 100,00 % |
| | 2026 | 09.21.231B06.46043 | 99,25 % |
| | 2026 | 09.21.231B02.46038 | 84,48 % |
| | 2026 | 09.21.231B04.46078 | 54,69 % |
| | 2026 | 09.21.231B03.46006 | 87,67 % |
| | 2026 | 09.21.231B02.46087 | 100,00 % |
| | 2026 | 09.21.231B02.46047 | 100,00 % |
| | 2026 | 09.21.231B05.46019 | 115,69 % |
| | 2027 | 09.21.232A01.46078 | 236,06 % |
| | 2027 | 09.21.231B07.46049 | 100,86 % |
| | 2027 | 09.21.231B06.46079 | 100,00 % |
| | 2027 | 09.21.231B06.46043 | 99,25 % |
| | 2027 | 09.21.231B05.46019 | 115,69 % |
| | 2027 | 09.21.231B04.46078 | 54,69 % |
| | 2027 | 09.21.231B03.46006 | 87,67 % |
| | 2027 | 09.21.231B02.46087 | 100,00 % |
| | 2027 | 09.21.231B02.46047 | 100,00 % |
| | 2027 | 09.21.231B02.46038 | 84,48 % |
| | 2027 | 09.21.231B02.46017 | 107,30 % |

Para realizar por la Consejería de FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, la concesión directa de subvenciones a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales de Castilla y León incluidos en el Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y prestaciones y programas de servicios sociales, para financiar los gastos de personal y mantenimiento para los periodos de vigencia 2024, 2025, 2026 y 2027 correspondientes a la ejecución de servicios sociales.



SUPERACIONES DE ANUALIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, y artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, de acuerdo con el art. 5.2.f) del Decreto 19/2022, de 26 de mayo, por el que se crea y regula la Comisión Delegada del Gobierno, la Junta de Castilla y León, reunida en Comisión Delegada del Gobierno, ha autorizado las superaciones de anualidades en las sesiones y anualidades que se relacionan:

| SESIÓN | AÑO | ANUALIDAD |
|------------|------|-----------|
| 02/11/2023 | 2028 | 1.996,50 |

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la contratación de la redacción del proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la nueva Unidad de Reanimación, en el Ala Sur_2 del Hospital de León.

| SESIÓN | AÑO | ANUALIDAD |
|------------|------|------------|
| 16/11/2023 | 2028 | 541.277,36 |

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, el reajuste de anualidades del contrato del suministro, implantación, mantenimiento, soporte y administración de un sistema de información de laboratorio corporativo para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

| SESIÓN | AÑO | ANUALIDAD |
|------------|------|-----------|
| 21/12/2023 | 2028 | 1.119.008 |

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, el reajuste de anualidades del contrato de "Provisión de servicios de telecomunicaciones a la Administración de la Comunidad de Castilla y León III. Lote 1: comunicaciones unificadas, voz fija y movilidad".

| SESIÓN | AÑO | ANUALIDAD |
|------------|------|-----------|
| 21/12/2023 | 2028 | 97.190,41 |
| | 2029 | 69.387,98 |

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, el gasto derivado de la estimación de dos recursos de reposición interpuestos contra la Orden EDU/945/2023, de 26 de julio, por la que se resuelve la suscripción por primera vez al régimen de conciertos educativos, la renovación de los conciertos educativos existentes, así como sus modificaciones durante los cursos escolares 2023/2024 a 2028/2029.



SUPERACIONES DE ANUALIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, y artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, reunida en Consejo de Gobierno, ha autorizado implícitamente la superación de anualidades en la sesión y anualidad que se relaciona:

| SESIÓN | AÑO | ANUALIDAD |
|------------|------|----------------|
| 28/12/2023 | 2028 | 152.511.008,70 |

Para realizar por la Consejería de FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, la concesión directa de subvenciones a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales de Castilla y León incluidos en el Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y prestaciones y programas de servicios sociales, para financiar los gastos de personal y mantenimiento para los periodos de vigencia 2024, 2025, 2026 y 2027 correspondientes a la ejecución de servicios sociales.



ADQUISICIÓN DE COMPROMISOS DE GASTOS QUE HAYAN DE EXTENDERSE A EJERCICIOS POSTERIORES EN EL CASO DE QUE NO EXISTA CRÉDITO INICIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, apartado 1, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, reunida en Consejo de Gobierno, ha autorizado implícitamente la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan:

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 16/11/2023 | 2024 | 08.23.241B04.74316.0 | 0,00% |

Para realizar por la Consejería de INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO, Servicio Público de Empleo de Castilla y León, la concesión directa de una subvención al Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León, para financiar la coordinación, organización y ejecución de las acciones dirigidas a mejorar el acceso al empleo de los jóvenes y mayores de 45 años así como impulsar el autoempleo y emprendimiento, mediante la ejecución del Programa integral de cualificación y empleo PICE en el marco del Programa FSE+ de Empleo Joven 2021-2027, aprobado por Decisión de la Comisión Europea de 19 de diciembre de 2022, y los programas +45 y España Emprende dentro del Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social 2021-2027, aprobado por Decisión de la Comisión Europea de 19 de diciembre de 2022.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 16/11/2023 | 2024 | 08.03.431B01.78000.0 | 0,00% |

Para realizar por la Consejería de INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO, la concesión directa de una subvención a la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CEOE Castilla y León), para financiar los gastos derivados de la organización de actividades dedicadas a la promoción y la comercialización del sector textil y de la moda de Castilla y León.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 07/12/2023 | 2024 | 08.02.421A03.74012.8 | 0,00% |

Para realizar por la Consejería de INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO, la concesión directa de una subvención a la Universidad de Valladolid, para financiar los gastos derivados de la renovación y compra de nuevos equipos para sus laboratorios por obsolescencia.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|--------------------|------------|
| 07/12/2023 | 2024 | 08.23.241B04.74415 | 0,00% |

Para realizar por la Consejería de INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO, Servicio Público de Empleo de Castilla y León, la concesión directa de subvenciones a las



fundaciones generales de las universidades públicas de Castilla y León, para la realización de acciones de intermediación laboral y medidas en el ámbito de las políticas activas de empleo destinadas a facilitar la inserción de titulados universitarios desempleados, inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

| SESIÓN | ANUALIDAD | APLICACIÓN | PORCENTAJE |
|------------|-----------|--------------------|------------|
| 21/12/2023 | 2024 | 04.02.261A01.78096 | 0,00% |

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la concesión directa de una subvención al Instituto Iesu Communio, para financiar la rehabilitación de las cubiertas del Santuario de San Pedro Regalado en el municipio de La Aguilera (Burgos).



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000101-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la dependencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000101 e I/000102.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de atención a la dependencia.

Valladolid, 13 de febrero de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000102-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de familia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000101 e I/000102.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de familia.

Valladolid, 13 de febrero de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000149-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a qué acciones ha realizado o se van a llevar a cabo por parte de la Consejería de Educación para cumplir la condena que se indica; y sobre cómo va a resolver la Consejería de Educación la convocatoria del procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León afectada por la sentencia citada.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000149 a POC/000156.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Jesús Puente Alcaraz, Inmaculada García Rioja, Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Consolación Pablos Labajo y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Recientemente una sentencia de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCyL) ha anulado la convocatoria ofertada por la Junta de 200 plazas de catedráticos de Enseñanza Secundaria, al considerar el tribunal que dicha convocatoria no se ajustó a derecho en cuanto a la baremación como mérito del proyecto elaborado por los aspirantes. Y de la misma manera la sentencia condena



a la Consejería de Educación a reponer las actuaciones al momento de calificación de méritos de los concursantes para que se proceda a realizar un nuevo cálculo de sus correspondientes puntuaciones, con la eliminación de la otorgada por la ejecución del indicado proyecto, y que se proceda a realizar las nuevas adjudicaciones de plazas resultantes tras las nuevas futuras calificaciones.

Por ello preguntamos:

• **¿Qué acciones ha realizado o se van a llevar a cabo por parte de la Consejería de Educación para cumplir dicha condena?**

• **¿Cómo va a resolver la Consejería de Educación la convocatoria del procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León del año 2020, afectada por la sentencia citada?**

Valladolid, 3 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Jesús Puente Alcaraz,
María Inmaculada García Rioja, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Noelia
Frutos Rubio, María Consolación Pablos Labajo y Rubén Illera Redón



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000150-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a actuaciones previstas en presupuestos, para la provincia de León, en relación a la movilidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000149 a POC/000156.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

ANTECEDENTES

El Gobierno de la Junta de Castilla y León en la aprobación de los presupuestos para la anualidad del 2023 contemplaba una veintena de actuaciones a realizar en la provincia de León en lo que respecta al ámbito de la movilidad, en relación a ello, se pregunta:

1.- ¿Qué actuaciones previstas en presupuestos, para la provincia de León, en relación a la movilidad se han finalizado?

2.- ¿Cuáles de las actuaciones previstas en presupuestos, para la provincia de León, en relación a la movilidad se están llevando a cabo en la actualidad y cuál es la previsión temporal que maneja la Junta para su finalización?



3.- ¿Cuál es el importe final que se ha empleado por parte de la Junta de Castilla y León en cada una de las Intervenciones que ha ejecutado en lo que respecta a movilidad?

4.- ¿Cuál es el nivel de ejecución realizado en el ámbito de la movilidad en la provincia de León?

5.- ¿Qué previsiones de inversión manejaba la Consejería de Movilidad y Transformación Digital ejecutar hasta finales del presente año 2023 en relación a movilidad?

6.- Respecto a los próximos presupuestos para la anualidad 2024, ¿cuál es la previsión de inversión en lo relativo a movilidad prevista por la Consejería de Movilidad y Transformación Digital para la provincia de León?

Valladolid, 30 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente y Laura Pelegrina Cortijo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000151-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a actuaciones previstas en presupuestos, para la provincia de León, en relación a la transformación digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000149 a POC/000156.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

ANTECEDENTES

El Gobierno de la Junta de Castilla y León en la aprobación de los presupuestos para la anualidad del 2023 contemplaba una serie de actuaciones a realizar en la provincia de León en lo que respecta al ámbito de la transformación digital. Ante ello, preguntamos:

1.- ¿Qué actuaciones previstas en presupuestos, para la provincia de León, en relación a la transformación digital se han finalizado a fecha de hoy?

2.- ¿Cuáles de las actuaciones previstas en presupuestos, para la provincia de León, en relación a la transformación digital se están llevando a cabo en la actualidad y cuál es la previsión temporal que maneja la Junta para su finalización?



3.- ¿Cuál es el importe final que se ha empleado por parte de la Junta de Castilla y León en cada una de las intervenciones que ha ejecutado en lo relativo a transformación digital?

4.- ¿Cuál es el nivel de ejecución realizado en el ámbito de la transformación digital en la provincia de León?

5.- ¿Qué previsiones de inversión manejaba la Consejería de Movilidad y Transformación Digital ejecutar hasta finales del presente año 2023 en relación a transformación digital?

6.- Respecto a los próximos presupuestos para la anualidad 2024, ¿cuál es la previsión de inversión en lo relativo a transformación digital prevista por la Consejería de Movilidad y Transformación Digital para la provincia de León?

Valladolid, 30 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente y Laura Pelegrina Cortijo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000152-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a presión asistencial en todos y cada uno de los centros de salud urbanos y periurbanos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000149 a POC/000156.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Igea Arisqueta, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN.

El Consejero de Sanidad, D. Alejandro Vázquez, firmó un acuerdo con el presidente de la CESM en Castilla y León, D. José Luis Rodríguez Villarig, en el que se comprometió a implantar un máximo de 35 pacientes por jornada con no menos de 10 minutos por paciente. Han pasado ya meses y dicho acuerdo no se ha visto reflejado en la práctica real. En la actualidad la inmensa mayoría de los centros de salud urbanos de nuestra Comunidad continúan con indicadores de presión asistencial muy superiores a los supuestamente pactados en ese acuerdo incumplido.

Este incumplimiento está deteriorando de forma continuada la calidad de nuestra asistencia primaria y forzando a los profesionales a emigrar a otras Comunidades donde sí se están cumpliendo los compromisos firmados con los representantes de la Atención Primaria.

Por otra parte, las plazas ofertadas para la fidelización de residentes de familia que acaban su formación en nuestra Comunidad son todas ellas de área, es decir, destinadas



más bien a cubrir huecos y no a ocupar verdaderas plazas de equipo con un cupo asignado. Esta modalidad de fidelización es muy poco atractiva para los profesionales, lo que probablemente va originar que el proceso de fidelización fracase nuevamente. Por todo ello, formulamos las siguientes

PREGUNTAS

- 1. ¿Cuál ha sido la presión asistencial en todos y cada uno de los centros de salud urbanos y periurbanos?**
- 2. ¿Cuándo piensa la Consejería cumplir con los compromisos firmados con el presidente de la CESM en Castilla y León?**
- 3. ¿Cree el consejero que es posible reordenar las demarcaciones sanitarias para intentar equilibrar las diferentes cargas asistenciales que presentan nuestros centros urbanos y rurales? ¿Piensa la Consejería que ofrecer plazas de equipo, en lugar de plazas de área, podría mejorar los resultados de la oferta de fidelización?**
- 4. ¿Cuándo piensa eliminar las tareas burocráticas innecesarias que, a día de hoy, continúan asumiendo los facultativos de Atención Primaria?**

Valladolid, 31 de enero de 2024.

Fdo.: Francisco Igea Arisqueta



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000153-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Francisco Javier Carrera Noriega, Dña. María de Fátima Pinacho Fernández y D. Miguel Suárez Arca, relativa a actuaciones previstas por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo para impulsar un sector tan estratégico como el de la industria aeronáutica y aeroespacial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000149 a POC/000156.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Carrera Noriega, Fátima Pinacho Fernández y Miguel Suárez Arca, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO VOX de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La industria aeronáutica y aeroespacial están conociendo un desarrollo que está influyendo de forma esencial como impulsoras de las economías más avanzadas a nivel mundial. Las cifras de crecimiento y el impacto en la creación de puestos de trabajo directos son fácilmente verificables por cualquiera que pueda mostrar interés en el sector.

Además del impacto directo sobre la economía es necesario añadir el impacto indirecto a través de creación de empleos cualificados en sectores que se relacionan con este que nos ocupa. A título de ejemplo:

- Electrónica
- Informática



- Aviónica
- Mecánica
- Sistemas de Navegación
- Desarrollo de nuevos materiales
- Fabricación de drones
- Fabricación de aeronaves de recreo

Vista la relación anterior es fácil comprender que hablamos de un sector con elevado valor añadido y cuyo impulso se hace necesario acometer con decisión y sin más esperas.

La situación de partida en Castilla y León no nos permitiría ser especialmente optimistas pues, desde otras Comunidades, se han implementado acciones que han contribuido a tener una política activa en alguno de los campos mencionados.

Sin embargo, tampoco partimos de una situación que nos impida, de acometerse alguna de las medidas que acompañamos, situarnos en puestos de cabeza en el desarrollo de esta industria.

Así en Castilla y León existen 10 aeródromos privados, sin contar los aeropuertos bajo gestión directa de AENA, que darían una cobertura perfecta para afrontar una política industrial relacionada con el sector. Además, Castilla y León ha firmado el protocolo europeo Clean Aviation que permite disponer de fondos para las empresas que desarrollen nuevas tecnologías en estos campos.

Reconociendo la importancia estratégica, económica y para el empleo que el impulso de la industria aeronáutica y aeroespacial podrían tener en el crecimiento económico de Castilla y León, se formula la siguiente pregunta a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo:

¿Qué actuaciones están previstas por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo para impulsar un sector tan estratégico como el de la industria aeronáutica y aeroespacial?

Valladolid, 30 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Francisco Javier Carrera Noriega, Miguel Suárez Arca y María de Fátima Pinacho Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000154-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Francisco Javier Carrera Noriega, Dña. María de Fátima Pinacho Fernández y D. Miguel Suárez Arca, relativa a acciones específicas llevadas a cabo desde la Consejería para impulsar el comercio tanto en zonas urbanas como rurales y, de forma específica, aquellas que permitan la continuidad de los negocios evitando su cierre.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000149 a POC/000156.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Carrera Noriega, Fátima Pinacho Fernández y Miguel Suárez Arca, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO VOX de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica en la que vive sumida España, que se inició en el año 2008, los cambios que se han producido en los hábitos de consumo, la dura competencia de las grandes plataformas comerciales que la religión globalista ha potenciado, así como las dificultades en el relevo generacional han provocado el continuo cierre del comercio tradicional en nuestros pueblos y ciudades.

Nadie duda de la importancia que el comercio minorista local tiene en la creación de empleo, la generación de riqueza y la generación de vida en las localidades. Por ello es esencial lograr que nuestro comercio de proximidad, aquel que siempre hemos conocido, se mantenga como un pilar esencial generador de riqueza, prosperidad y empleo.



Además, el comercio minorista es un elemento esencial para aglutinar a los núcleos rurales y es imprescindible potenciar el mantenimiento de aquellos que aún permanecen abiertos y facilitar la apertura de nuevos allí donde no los hay.

Generar nuevas líneas de financiación con el apoyo de las instituciones de la Junta, aplicar bonificaciones fiscales y tratar de forma específica el relevo generacional de los negocios son aspectos esenciales que deben ser tratados de forma eficaz.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acciones específicas se están llevando a cabo desde la Consejería para impulsar el comercio tanto en zonas urbanas como rurales y, de forma específica, aquellas que permitan la continuidad de los negocios evitando su cierre?

Valladolid, 30 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Francisco Javier Carrera Noriega, Miguel Suárez Arca y María de Fátima
Pinacho Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000155-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Francisco Javier Carrera Noriega, Dña. María de Fátima Pinacho Fernández y D. Miguel Suárez Arca, relativa a actuaciones y convenios que se están llevando a cabo por parte de la Dirección General de Comercio y Consumo en esta materia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000149 a POC/000156.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Carrera Noriega, Fátima Pinacho Fernández y Miguel Suárez Arca, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO VOX de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Teniendo en cuenta el desarrollo que se está realizando de la industria textil en esta Comunidad, ¿qué actuaciones y convenios se están llevando a cabo por parte de la Dirección General de Comercio en esta materia?

Valladolid, 30 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Francisco Javier Carrera Noriega, Miguel Suárez Arca y María de Fátima Pinacho Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000156-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a propósito específico de implementar tecnologías de control de seguridad y vigilancia en el yacimiento arqueológico Castro de Ulaca.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000149 a POC/000156.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Soraya Blázquez Domínguez, Miguel Hernández Alcojor y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Cultura y Turismo:

¿Cuál es el propósito específico de implementar tecnologías de control de seguridad y vigilancia en el yacimiento arqueológico Castro de Ulaca?

¿De qué manera considera la Junta de Castilla y León que estas tecnologías pueden proteger y preservar el sitio arqueológico? Además, en caso de detectar alguna actividad dañina en el castro, como golpear el altar u otro de los elementos del castro, ¿cuál es el procedimiento establecido para responder rápidamente y asegurar la integridad del lugar?

Valladolid, 7 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Soraya Blázquez Domínguez, Eugenio Miguel Hernández Alcojor y
José Ignacio Martín Benito



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000816-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un programa de monitorización y estudio específico y a disponer las medidas de protección necesarias de la población de águila perdicera existente en la localidad de Valverde de Miranda (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000816 a PNL/000821.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

El águila perdicera (*Aquila fasciata*) está considerada con una de las especiales animales más amenazada en nuestra Comunidad, en la actualidad se encuentran algunas parejas identificadas en las provincias de Salamanca, Zamora y Burgos, mientras que en otros dos hábitats existentes en Castilla y León se han detectado sólo ejemplares hembras, lo que imposibilita la reproducción en estas zonas. La reducción de las



poblaciones de esta ave rapaz motivó la inclusión en el Catálogo Español de Especies Amenazadas dentro de la categoría de "vulnerable", junto con la aprobación del Plan de Conservación en Castilla y León.

El Águila perdicera es sin duda una de las rapaces mediterráneas que está sufriendo una mayor regresión poblacional en los últimos años. En las últimas décadas la mayor pérdida de territorios se ha producido en los cañones del Ebro, en la provincia de Burgos, el proceso de desaparición afectó de manera continua e intensa a lo largo de la cuenca del río Ebro y también fue desapareciendo de forma paulatina del núcleo del Arlanza, con 43 territorios ocupados en los años setenta. En la actualidad, contamos con una pareja en la localidad de Valverde de Miranda, situada en la comarca del Valle del Ebro, al noreste de la provincia de Burgos.

La permanencia de estos dos ejemplares está en peligro, habiéndose observado que en determinados periodos aparecen en la localidad riojana de Cellerigo, a escasos 10 km de nuestra Comunidad Autónoma.

Un estudio más exhaustivo de esta especie amenazada, junto con la aplicación de medidas y un control sobre su desarrollo y sus crías, con un seguimiento de patrones comportamentales y detección de las causas de mortalidad, ayudaría a la permanencia de esta pareja en su área y obtener conclusiones para obtener medidas aplicables para su conservación y recuperación de estas aves rapaces.

La Administración autonómica debe desempeñar un papel clave para el mantenimiento y la permanencia de esta especie animal vulnerable en nuestra Comunidad, mediante la aplicación de medidas específicas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Elaborar un programa de monitoreo y estudio específico de la población de Águila perdicera existente en la localidad de Valverde de Miranda (Burgos) que impida que se rompa la estabilidad poblacional, llevando a cabo un control y seguimiento de patrones comportamentales y detección de causas de mortalidad y datos sobre su biología.

2.º- Disponer de todas las medidas necesarias que aseguren la protección de esta pareja de Águila perdicera en Valverde de Miranda y poder llevar a cabo un seguimiento exhaustivo sobre su desarrollo y cumplir con sus necesidades".

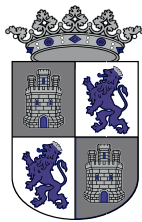
Valladolid, 26 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Noelia Frutos Rubio,
Jesús Puente Alcaraz y José Luis Vázquez Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000817-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a la revisión y actualización inmediata del "Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en Castilla y León", para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000816 a PNL/000821.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Virginia Jiménez Campano, Miguel Hernández Alcojor, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

En el Consejo de Gobierno del 25 de febrero de 2010 la Junta aprobó el aún vigente "Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en Castilla y León" en la pretensión por aquel entonces de completar el mapa de los planes especiales de emergencias de Protección Civil.

La Comunidad de Castilla y León completaba en 2010 su mapa de planes especiales que ha elaborado la Junta de Castilla y León para prevenir y organizar la respuesta ante emergencias con el fin de proteger a la población, los bienes y el medio ambiente y reducir así sus daños y sus consecuencias.



En el proceso para su elaboración se tuvieron en cuenta variables como localización, orografía, características geológicas y geomorfológicas, régimen hidrológico, régimen climático, vegetación y usos del suelo, infraestructuras hidráulicas y vías de comunicación, pero en ningún caso se previó la ya incuestionable Emergencia Climática y sus consecuencias.

Hoy los efectos del cambio climático son el mayor reto al que se enfrenta la humanidad, incendios, ciclogénesis, movimientos sísmicos, temporales de nieve, olas de calor e inundaciones son cada vez más frecuentes, reiterados y en ocasiones coincidentes, dejando absolutamente desfasado en sus previsiones al vigente INUNCYL.

En aquel momento y de forma expresa afirma el citado INUNCYL que el 97,6 por ciento de los núcleos de población no tienen riesgo de inundación o lo tienen en el nivel más bajo, análisis desactualizado como a lo largo de los últimos años ha quedado de manifiesto.

Una operatividad prevista en el citado Plan que se basa en los sistemas de previsión y alerta hidrometeorológica relacionados con la evolución de lluvias o tormentas, así como del estado de los niveles en cauces y embalses.

De esta forma el Plan determina que esta información debe proporcionarla tanto la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) como las Confederaciones Hidrográficas, y la información referente al estado de presas y embalses deben proporcionarla los titulares de las presas o la Delegación/Subdelegaciones del Gobierno.

Expresamente concluye el INUNCYL vigente que se canalizará toda la información a través del Centro de Emergencias de Castilla y León-112, tal y como así fue a lo largo de los episodios de la semana del 15 al 21 de enero del presente año.

El "Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en Castilla y León", aprobado con carácter previo a la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, Norma Básica, hubiera exigido su adaptación, revisión y actualización inmediatas.

Destacar el impecable y abnegado desarrollo en sus funciones de todo el operativo de hombres y mujeres, profesionales y voluntarios, tuvieron a lo largo de la citada emergencia, en contraposición con la falta de previsión, coordinación, dotación y estructura suficiente de la Junta de Castilla y León.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la revisión y actualización inmediata del 'Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en Castilla y León' "

Valladolid, 26 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Virginia Jiménez Campano, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz y María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000818-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. Javier Campos de la Fuente, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Martín Benito y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a convocar líneas de ayudas destinadas a facilitar la evolución de todos los canales de televisión en definición estándar a emisiones en alta definición y ultra alta definición que tengan por beneficiarios a ayuntamientos y entidades locales menores y a ciudadanos que residan en áreas rurales, montañosas o periféricas de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000816 a PNL/000821.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Laura Pelegrina Cortijo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Javier Campos de la Fuente, Pedro González Reglero, José Ignacio Martín Benito y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

El Real Decreto 391/2019, de 21 de junio, aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre (Plan Técnico TDT) y regula determinados aspectos para la liberación del segundo dividendo digital. Esta normativa prevé la evolución de todos los canales en definición estándar a emisiones en alta definición y ultra alta definición.



La implantación de este Plan, al igual que se ha venido realizando desde hace algunos años en los países de nuestro entorno, significará que a partir del 14 de febrero de 2024 todos los canales deberán emitir en HD. Los canales que emitan en calidad inferior SD dejarán de funcionar, y ya no podrás sintonizarlos en la TDT.

De cara a los usuarios hay tres consecuencias. Por un lado, los receptores de TV más antiguos no podrán sintonizar los canales de alta definición HD. Por otro lado, no pocos de los descodificadores de señal que emiten para comarcas enteras de nuestro territorio deberán de realizar actualizaciones o modificaciones para que puedan emitir los canales en HD. Es decir, que si no se realizan las modificaciones técnicas señaladas a partir de mediados de febrero del 2024 muchas de las comarcas y pueblos de nuestra Comunidad Autónoma pueden quedarse sin emisiones de TV digital de alta definición. Y, en tercer lugar, muchos ciudadanos que residen en áreas rurales, montañosas y/o periféricas de la Comunidad donde las señales de telefonía, internet y TV digital han llegado con muchas dificultades deben de realiza un cambio en sus descodificadores, lo que supone un desembolso económico de cientos de euros por residencia.

Para ello hay que realizar las actualizaciones adecuadas, pues muchos de los municipios o entidades locales menores de Castilla y León cuentan con presupuestos ajustados para poder afrontar el gasto necesario para actualizar los repetidores que actualmente dan servicio a sus localidades y que en su día instalaron. Y de la misma manera muchos ciudadanos de áreas rurales de difícil cobertura deben de ser ayudados por las Administraciones para que renueven sus descodificadores de señal digital.

El propio Real Decreto establece en su Disposición adicional sexta que "Los órganos competentes de las Administraciones públicas y entidades dependientes de ellas podrán llevar a cabo iniciativas para la difusión a los ciudadanos del servicio de televisión digital en zonas donde no exista cobertura del servicio de televisión digital terrestre". Es decir, la Junta de Castilla y León puede y debe colaborar con los ayuntamientos y/o las entidades locales menores afectadas.

Es necesario que de manera urgente la Junta establezca dos líneas de ayudas o subvención. A los municipios o entidades locales menores de menor tamaño para afrontar los gastos de esta actualización en los repetidores de TV. Al menos en los casos de municipios de menos de 150 habitantes o de entidades locales menores de menos de esa población que cuenten con presupuestos anuales limitados. Y una segunda dirigida a ayudar a los ciudadanos residentes en las citadas comarcas de difícil cobertura y que deben de cambiar sus equipos descodificadores.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a convocar con carácter urgente líneas de ayuda destinadas a facilitar la evolución de todos los canales en definición estándar a emisiones en alta definición y ultra alta definición, que tengan como beneficiarios a:



1.º- Ayuntamientos y/o entidades locales menores de la Comunidad Autónoma para afrontar la actualización de los repetidores de TV a las emisiones en alta definición HD. Especialmente en los casos de municipios y entidades locales menores de menos de 150 habitantes y con presupuestos reducidos.

2.º- Ciudadanos que residen en áreas rurales, montañosas y/o periféricas de la Comunidad donde las señales de telefonía, internet y TV digital han llegado con muchas dificultades y deben de realizar un cambio en sus descodificadores".

Valladolid, 26 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo, Laura Pelegrina Cortijo, María Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Javier Campos de la Fuente, Pedro Luis González Reglero, José Ignacio Martín Benito y Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000819-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para eliminar el criterio de zona única de escolarización en las ciudades de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000816 a PNL/000821.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El BOCyL del 28 de diciembre de 2018 publicó el DECRETO 52/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Este decreto en su Artículo 10 (Unidades territoriales de admisión) establece textualmente:



"1. La persona titular de cada dirección provincial de educación distribuirá el territorio provincial en unidades territoriales de admisión, conforme al procedimiento y las condiciones que se establezcan por la consejería competente en materia de educación, las cuales podrán diferenciarse por enseñanzas y etapas educativas, y por modalidad en el caso del bachillerato de artes.

2. Podrán establecerse unidades territoriales de admisión con una delimitación diferente al límite municipal cuando la prestación del servicio educativo o la optimización de los servicios complementarios a éste lo requieran.

3. En el caso de que los límites de una unidad territorial de admisión afecten a dos o más provincias o cuando su ámbito sea inferior al municipal, su aprobación corresponderá a la dirección general que tenga encomendadas las competencias en materia de admisión.

4. La valoración del criterio de proximidad al domicilio y al lugar de trabajo se realizará de acuerdo a las unidades territoriales de admisión".

El punto 1 de este artículo fue modificado mediante el DECRETO 32/2021, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 52/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, y publicado en el BOCYL del 29 de noviembre de 2021, quedando redactado del siguiente modo:

"1. La persona titular de cada dirección provincial de educación distribuirá el territorio provincial en unidades territoriales de admisión en función de las enseñanzas que imparten y de los puestos escolares autorizados, oídas las administraciones locales, conforme al procedimiento y a las condiciones que se establezcan por la consejería competente en materia de educación".

De la redacción de este artículo se deduce claramente que la Junta de Castilla y León establece la zona única de escolarización al menos en cada término municipal, algo que en las ciudades de la Comunidad Autónoma contraviene lo dispuesto en la vigente Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que en su artículo 86 obliga a las administraciones educativas a determinar áreas de influencia, una vez oídas las Administraciones locales, "de modo que permitan garantizar la aplicación efectiva de los criterios prioritarios de proximidad al domicilio y cubran en lo posible una población socialmente heterogénea".

Las administraciones educativas tienen la obligación de velar por el derecho a la educación en igualdad, con atención especial a los sectores más necesitados y a la zona rural, para proporcionar una educación de calidad para todo el alumnado y poner todas las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de discriminación.

Las políticas llevadas hasta ahora por la Junta de Castilla y León han caminado en sentido contrario, dando lugar a la mayor segregación habida nunca en democracia, que nos sitúa a la cabeza de Europa, y cuyo mayor exponente son los conocidos como centros de élite y como centros gueto. Por otro lado, no todas las zonas de escolarización están ofreciendo atención educativa completa, quedando en desventaja evidente el alumnado de la zona rural.



Además, la zona única de escolarización en las ciudades dificulta aún más la circulación de vehículos a determinadas horas y contribuye a una mayor contaminación, se pierde la posibilidad de construir caminos seguros y entornos saludables y amables y, por si fuera poco, rompe el lazo emocional del alumnado con el barrio en el que vive al dificultarse las relaciones sociales generadas en su seno, anulando la vida de barrio al dispersarse en el tiempo educativo.

La Ley Orgánica de Educación 2/2006, con las modificaciones introducidas por la LOMLOE, marca un rumbo distinto para empezar a poner fin a la segregación y discriminación escolar incluyendo el principio de equidad que garantiza la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación.

Un objetivo prioritario de todas las Administraciones públicas debe ser contribuir a la cohesión social y al crecimiento de sus ciudadanas y sus ciudadanos en igualdad de condiciones. Para tal fin consideramos clave que se aplique el derecho a la educación en igualdad para todo el alumnado sin segregación y con la misma oferta educativa que les permite la legislación vigente.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para eliminar el criterio de zona única de escolarización en las ciudades de la Comunidad Autónoma porque, dadas las características geográficas, demográficas y socioeconómicas de estos municipios, la zona única hace imposible el cumplimiento del artículo 86 de la LO 2/2006. Para ello se elaborará antes de finalizar 2024 un estudio de la distribución de centros públicos en cada ciudad de Castilla y León, previa consulta a los Ayuntamientos correspondientes, y, a partir de él, se configurarán unas unidades territoriales de admisión en función de estos centros, de las características socioeconómicas de la población que reside en sus barrios y del posible alumnado con necesidades de apoyo educativo".

Valladolid, 26 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000820-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a instalar estaciones de medición automática y continua en la estación depuradora de aguas residuales de Ágreda-Ólvega, a modificar el convenio suscrito con los ayuntamientos de Ágreda y de Ólvega y a instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a adoptar las medidas necesarias para descontaminar el embalse del Val, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000816 a PNL/000821.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Pablo Fernández Santos, procurador de Unidas Podemos perteneciente al Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del territorio.

ANTECEDENTES

La Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) Ágreda-Ólvega fue inaugurada en 2008, dicha planta estaba dimensionada para unos polígonos industriales y unos municipios más pequeños que los actuales. Desde aquel entonces se vio su infradimensionamiento, y es por ello que se han aprobado, especialmente en los últimos años, diferentes convenios entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación Territorial, el Ayuntamiento de Ágreda y el Ayuntamiento de Ólvega. El último convenio, aprobado en el verano de 2023, se aprobó entre la Sociedad Pública de Infraestructuras y



Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. y los dos Ayuntamientos citados anteriormente, en este convenio la sociedad pública se comprometía a:

- La recepción de las obras.
- Asistencia Técnica para la obtención/actualización de permisos ante el Organismo de Cuenca. Así mismo actuará, si el Ayuntamiento lo precisa, en la obtención de los terrenos de necesaria ocupación por parte de los ayuntamientos, abonando además cuantas indemnizaciones y justiprecios sean necesarios para dicha ocupación.
- La explotación, conservación y mantenimiento de las infraestructuras sujeta a la reglamentación vigente y con los estándares de calidad generalmente aceptados, durante el periodo de 25 años.

Las aguas que vierte el EDAR una vez tratadas se vierten al río del Val, a menos de 7 kilómetros del embalse de Val. Este embalse, ya en la Comunidad Autónoma de Aragón, es el más contaminado de toda la cuenca del Ebro, estando prohibido el baño, la pesca o el riego, actividad para la que se creó y que podría dar mejoras productivas a las y los agricultores de Ágreda y de la comarca de Tarazona o se han suspendido pruebas deportivas de triatlón que tenía este embalse como prueba de natación.

Ya en 2012, la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) abrió un expediente sancionador a los Ayuntamientos de Ólvega y Ágreda de 6.000 € por los vertidos de la EDAR originados por filtraciones de aguas pluviales a las defectuosas redes de alcantarillado. En 2019 la CHE volvió a sancionar a estos ayuntamientos por vertidos de la EDAR con 80.000 €, reducidos a 51.748 € asumiendo el vertido y con pronto pago. En 2022 los vertidos sancionados por la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) se corresponden con un vertido de 5 días (entre el 5 y el 10 de enero de 2022) que ha producido daños al Dominio Público Hidráulico tasados en 15.738,84 €, a lo que hay que sumar la multa de 157.388,34 € por ser una infracción grave. Esta última cantidad se puede reducir un 40 %, quedándose el pago en 94.433 €, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Aguas por "Incumplir la autorización de vertido al río Val de aguas residuales, otorgada al Ayuntamiento de Ágreda mediante resolución de fecha 25 de junio de 2015 de la Confederación Hidrográfica del Ebro, adoptada en el expediente de referencia 2014-S-900, al comprobarse la superación de los límites de emisión establecidos para los parámetros MES, DBO5, DQO, Nitrógeno total, Fósforo total y Grasas". Proceso paralizado al entrar la Fiscalía a dirimir la existencia de delitos medioambientales, investigación aún en curso. Además de estos vertidos oficiales, existen varios denunciados por gente de la zona o asociaciones ambientalistas, denuncias realizadas durante todos estos años, la más reciente en diciembre de 2023.

Puesto que la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación Territorial de la Junta de Castilla y León, tiene las competencias en la recepción de obras y el mantenimiento de esta EDAR, creemos que su obligación asegurar que el agua vertida al dominio público hidráulico está conforme a legislación y sin carga contaminantes y, si en algún momento lo está, actuar lo más rápido posible.

El embalse del Val tuvo una inversión de 90 millones de euros, pensado para dinamizar la agricultura local con regadíos en la comarca de Tarazona y el Moncayo, está siendo un fracaso de proyecto debido a su alta contaminación tras años de vertidos sin control, actualmente no está permitido el riego, el baño o la pesca, acciones que podrían potenciar la economía de la región.



Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

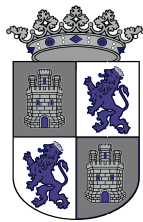
1. Instalar una estación de medición automática y continua multiparamétrica en el colector principal previo al EDAR y otra estación similar en la desembocadura del EDAR.

2. Modificar el convenio firmado entre la Junta de Castilla y León, Ayuntamiento de Ágreda y Ayuntamiento de Ólvega sobre el EDAR Ágreda-Ólvega para incluir un plan de actuación en caso de vertido que involucre a las tres partes.

3. Instar al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico a que tome las medidas necesarias para descontaminar el embalse del Val".

Valladolid, 26 de enero de 2024.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000821-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar las actuaciones necesarias para acometer la restauración del retablo mayor de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, de Olmedo de Camaces, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000816 a PNL/000821.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

ANTECEDENTES

El Retablo Mayor de la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Olmedo de Camaces (Salamanca), del siglo XVIII, acusa un evidente deterioro que hace necesario intervenir sobre él para garantizar su conservación de cara al futuro, así como para evitar un mayor deterioro de este bien y la posible pérdida de elementos de valor del mismo.

Y es que el estado del mencionado retablo aconseja intervenir con urgencia sobre este bien para acometer su reparación, un hecho para el que parece razonable que haya



una implicación directa de la Administración autonómica, que posee competencias en materia patrimonial y ya ha actuado previamente para restaurar otros retablos en diversos puntos de la Comunidad, así como en otras localidades del noroeste salmantino.

En este aspecto, es aconsejable que, en el caso de Olmedo de Camaces, municipio que cuenta con 100 habitantes (según datos del Instituto Nacional de Estadística de 1 de enero de 2023), haya una implicación económica directa de la Junta para poder llevar a cabo la restauración del bien descrito, al ser una Administración que posee una mayor cantidad de recursos, lo que le permitiría asumir más fácilmente una intervención de este tipo. Un hecho que, por otro lado, ya ha solicitado el Ayuntamiento a la Junta, dados los escasos recursos económicos que posee el municipio (por su reducido número de habitantes) para poder afrontar por sí mismo la inversión necesaria.

Por ello, desde Unión del Pueblo Leonés instamos a la Junta a que se implique de forma directa para acometer las obras y actuaciones necesarias para la restauración del Retablo Mayor de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Olmedo de Camaces, actuación que consideramos ineludible para poder garantizar la conservación de este Retablo, que forma parte fundamental del Patrimonio Cultural de Olmedo de Camaces y de la comarca del Abadengo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Impulsar a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en el presente año 2024, las actuaciones necesarias que permitan acometer la restauración del Retablo Mayor de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Olmedo de Camaces".

Valladolid, 29 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000822-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Rosa María Rubio Martín, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del conjunto de las eras de Monsagro y de Cepeda (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite la proposición no de ley PNL/000822.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha proposición no de ley haya de debatirse.

Los documentos gráficos que se adjuntan a la proposición no de ley se encuentran en la Secretaría General de estas Cortes.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Fernando Pablos Romo y Rosa Rubio Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

Dentro del patrimonio etnológico persisten en las provincias de Castilla y León determinados parajes ligados a las faenas de la trilla, como son las eras. La trilla del cereal (trigo, cebada y centeno), pero también de legumbres como las algarrobas, garbanzos o altramuces, solía efectuarse en la afueras o en ejido de cada pueblo, en un espacio habilitado para ello. La cercanía al caserío facilitaba el transporte o acarreo del grano y de la paja a las viviendas, graneros y pajares.



En el sur de la provincia de Salamanca estos espacios, que aún hoy subsisten, son de tipo comunal o municipal, aunque también hay eras pertenecientes particulares. Un tipo de eras son las empedradas del sur de la provincia, en terrenos montañosos u ondulados, donde la topografía del terreno condicionaba que estuvieran ubicadas en terrenos llanos. Se aprovechaban así las laderas de los montes para delimitar espacios circulares destinados a la trilla, que, por lo general, solía estar empedrado.

(...)

El profesor y premio Castilla y León de las Letras, José Luis Puerto, ha identificado varios ejemplos de eras circulares empedradas tanto en el sur de la provincia de Salamanca como en el norte de la de Cáceres (comarca de las Hurdes). Ya en sus trabajos de campo de los años ochenta y noventa del pasado siglo sobre la Sierra de Francia y la Tierra de Ciudad Rodrigo le llamó la atención "el singular y amplio conjunto" de las Eras de Monsagro. A ello dedicó un artículo publicado en el periódico, ya desaparecido, de *Tribuna de Salamanca*, con fecha de sábado 16 de marzo de 1996.

El conjunto de eras circulares monsagrinas se sitúa en las afueras de la parte baja del pueblo, aprovechando el declive de la ladera del monte. Están colocadas a distintos niveles del terreno, "empedradas y protegidas las líneas de sus respectivos círculos por losetas de pizarras puestas en diagonal, para que la parva no se derramara al exterior de la propia era".

Recientemente las eras de Monsagro -un total de 36- han sido objeto de un estudio por parte de Juan Carlos Zamarreño Domínguez, publicado en el volumen XI (2023) de *Estudios Mirobrigenses*. La descripción de estas estructuras que realiza Zamarreño es la siguiente:

"Las eras están levantadas sobre muros de piedra en seco, creando espacios abancalados (pareonih es la palabra que los define en la sierra de Francia) para compensar un terreno descendente. La altura de estos muros de trazo curvo es variable, más altos los del sector oriental debido al abarrancamiento de esta zona. Sobre estas paredes se eleva una línea de lanchas de pizarra llamada filete, destinada a evitar la caída de las mieses. La parte llana o solero estaba empedrada con pequeñas piezas, aunque el desuso y los sedimentos han ido ocultando esa labor de enchinarrao. Las eras son, en general, aproximadamente circulares, unas más regulares que otras, y se imbrican componiendo una estructura de escamas que -desde la lejanía, y sobre todo desde un ángulo cenital- dibuja una imagen atractiva. Las recorren caminos de servicio, uno de ellos prolongado hacia el río Agadón, que hacia esta parte alberga el llamado Charco los Mozos, lugar de baño de los muchachos de antes y de ahora, mientras las mozas acudían a La Recoá o al Chanito.

Los muros más antiguos están contruidos con un aparejo de pequeñas pizarras, colocadas muchas de ellas de canto, a sardinel, siguiendo un estilo que en la localidad se llama de portillo. Este curioso sistema se detecta también en muros antiguos que cercan terrenos en las proximidades, hacia el límite occidental de las eras. Las zonas reconstruidas hace unos 20 años muestran un aparejo más grueso, con material traído de áreas relativamente apartadas del lugar".

(...)

También en Cepeda, localidad de la Sierra de Francia, se han conservado algunas eras cercanas al casco urbano, aunque, a diferencia de Monsagro, no forman un conjunto,



sino que se hallan aisladas. Se localizan en la zona oriental del término, cercanas a la población, en tres parajes distintos: la Peña Gorda, la Corona y la Manga.

Desde que estas construcciones dejaron de cumplir sus funciones -trillado de las mieses- ayuntamientos y vecinos se han preocupado por recuperar esta seña de identidad y, así, se han puesto en valor estas eras empedradas, recuperando y señalizando con carteles y letreros la ruta y los enclaves, como un recurso turístico de su patrimonio etnológico (tradicional y vernáculo).

(...)

En suma, las eras de Monsagro y Cepeda forman parte de una tipología de eras empedradas, prácticamente únicas en el área del norte del Sistema Central salmantino, exponente la memoria de una práctica campesina como fue la trilla de cereales y leguminosas.

Es una servidumbre, es cierto, ya que, aunque se conserve el bien cultural -en este caso las eras empedradas-, se ha perdido la función para la que fue creado y destinado; pero, al tiempo, también es una garantía de conservación y de puesta en valor o valoración, que ayuda, por una parte, a no perder el bien y, por otra, a guardar memoria de una práctica campesina, como era la de la trilla de los cereales, que ya pasó a la historia.

José Luis Puerto ponderaba el valor de las Eras de Monsagro en su artículo de 1999 de la siguiente manera:

"El efecto estético y visual de estas Eras es de una belleza muy grande, debido a la sucesión escalonada de los círculos, que semejan esferas solares; debido también a los rebordes de lanchas pizarrosas; y a la disposición radial de los empedrados. En ellas, el pueblo ha sabido conjugar practicidad y belleza.

Dichas Eras nos hablan de un pasado campesino; de unas faenas, como la trilla, destinadas a la prolongación de la vida, a la obtención del alimento más esencial y emblemático de todos: el pan. Y el círculo en ellas se convierte en un símbolo de germinación y de vida: Eras solares, pan solar, sol germinativo que hace prolongar la vida y los afanes del hombre en la tierra.

Estas Eras de Monsagro merecen la protección y conservación por parte de los vecinos del pueblo. No conocemos otras tan hermosas en toda la provincia. Se trata -creemos- de un patrimonio popular que hay que preservar y defender. Las presentes líneas tratan de contribuir a que tomemos conciencia de ello".

(...)

La última vez que alguien trilló en Monsagro fue en 1998. El ayuntamiento promovió la restauración de las zonas dañadas de las Eras, con fondos de la Unión Europea entre 1999 y 2001, instalando paneles explicativos. Desde entonces viene celebrando anualmente el Día de la Trilla.

Las eras tanto de Monsagro como de Cepeda forman parte de un paisaje agrario y cultural. El Convenio Europeo del Paisaje, promovido por el Consejo de Europa en su reunión en Florencia en el año 2000, se refirió al paisaje como cualquier parte del territorio tal como lo percibe la población, cuyo carácter es el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos. El Plan Nacional de paisajes culturales define al paisaje cultural como el resultado de la interacción en el tiempo de las personas y el medio natural. Precisamente, tanto en Monsagro como en Cepeda, ese paisaje de las eras es producto de la interacción del medio físico de montaña con la actividad agraria.



Como expone el profesor José Luis Puerto, en su trabajo de próxima aparición sobre las Eras de Monsagro (2024) "sería muy conveniente, por su excepcionalidad y aceptable estado de conservación, que el conjunto de las Eras de Monsagro fuera declarado Bien de Interés Cultural (BIC)".

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a Iniciar un expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del conjunto de las Eras de Monsagro y de Cepeda (Salamanca)".

Valladolid, 30 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Ceba Álvarez, Rosa María Rubio
Martín y Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000823-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a volver a abrir el consultorio médico de Bobadilla del Campo de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, con la presencia de un médico y una enfermera, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000823 a PNL/000844.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, José Francisco Martín Martínez, Isabel Gonzalo Ramírez y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Bobadilla del Campo es un municipio situado al sur de la provincia de Valladolid, con un censo según el Instituto Nacional de Estadística de 282 habitantes, 160 hombres y 122 mujeres. Se ubica aproximadamente a 70 kilómetros de la capital y a 15 de Medina del Campo como referencias principales.

Cuenta, asimismo, con un consultorio médico que el propio Ayuntamiento apostó por una ampliación importante cuya inversión supuso más de 35.000 euros del presupuesto municipal, a finales de 2020. Con dicha inversión se adquirieron camillas eléctricas,



máquina para desinfectar utensilios que utilizan los profesionales sanitarios, un desfibrilador y un electrocardiograma. Estas inversiones por parte del Ayuntamiento perseguían un objetivo claro, que la atención primaria fuera de calidad en un pequeño municipio de Castilla y León, al igual que lo debe de ser en una gran capital de nuestra Comunidad.

Después de esta intervención por parte del Ayuntamiento de Bobadilla del Campo demostrando un compromiso claro con sus vecinos en materia sanitaria, se invirtieron otros 7000 € provenientes también del presupuesto municipal, para la instalación de paneles fotovoltaicos con la finalidad de hacer el consultorio más sostenible, más limpio medioambientalmente hablando y responsable con el entorno, ahorrando en facturas eléctricas.

Fue la propia Diputación Provincial de Valladolid la que en el mes de septiembre del pasado año apostó por el consultorio de Bobadilla para hacer un edificio inteligente con una nueva inversión.

Hasta finales del pasado año, el consultorio médico de Bobadilla del Campo atendía de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, a todos los vecinos que precisaran asistencia médica, a través de un médico y una profesional de enfermería.

El pasado 1 de enero los vecinos de Bobadilla del Campo se encontraron con la noticia que la Junta de Castilla y León iba a recortar dos días de atención sanitaria (martes y jueves). Pero no quedó ahí el recorte de atención sanitaria; el 9 de enero, la Junta de Castilla y León volvía a colocar un cartel en el tablón de anuncios para informar a los vecinos que el médico y la enfermera, que antes atendían a los usuarios de la sanidad de lunes a viernes de 9 a 14 horas, ahora sólo pasarán consulta lunes, miércoles y viernes de 9 a 11 horas, generando un gran malestar en todo el pueblo.

Con esta medida por parte de la Junta de Castilla y León, a todas luces injusta, lo que están provocando es que los días de consulta los profesionales estén totalmente saturados, y que las urgencias del Hospital Comarcal de Medina del Campo, donde tienen que acudir los vecinos de Bobadilla, estén cada vez más saturadas. No cabe duda de que la decisión de la Junta de Castilla y León lo único que está ocasionando son problemas a los vecinos y a los profesionales sanitarios.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a volver a la atención sanitaria de apertura del consultorio médico de Bobadilla del Campo, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, con la presencia de un médico y una enfermera".

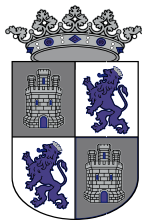
Valladolid, 1 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero, Elisa Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, José Francisco Martín Martínez, María Isabel Gonzalo Ramírez y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000824-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la recuperación de la cuota reducida para autónomos de Soria, Cuenca y Teruel, con continuidad en el tiempo, y que tal reducción se amplíe para los autónomos que ya están en activo, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000823 a PNL/000844.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La Comisión Europea aprobó el 19 de abril de 2021 las Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para el periodo 2022-2027, incluyendo a las regiones NUTS 3 (provincias) con menos de 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado entre los territorios susceptibles de beneficiarse de ayudas destinadas a las empresas con el objetivo de compensar las desventajas competitivas que provoca la despoblación.

Se trata, tal y como define la Comisión Europea, de ayudas de finalidad regional destinadas a reducir los gastos corrientes de una empresa o ayudas de funcionamiento, y son consideradas como una excepcionalidad a lo establecido en el artículo 107 del



Tratado de Fundación de la Unión Europea (TFUE). Estas ayudas de funcionamiento tienen por objeto reducir determinadas dificultades específicas a las que se enfrentan las pymes en las zonas más desfavorecidas. Se trata de ayudas destinadas a compensar los costes adicionales ocasionados por el ejercicio de una actividad económica en determinadas zonas que han demostrado la existencia de obstáculos graves y permanentes para atraer y mantener actividades económicas. La Comisión Europea ha manifestado que estas ayudas son excepcionales y que son a su vez compatibles con el mercado interior, no afectando a la competencia.

Estas ayudas al funcionamiento consisten en un 20 % de los costes laborales de las empresas. Con la autorización de esta medida, la Comisión constata los desequilibrios existentes y busca reducirlos convirtiendo a las provincias con menos de 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado en territorios más atractivos para trabajadores y para empresas, buscando influir en las decisiones de los inversores sobre emplazamiento de proyectos de inversión.

Las ayudas de funcionamiento, aplicadas en los máximos autorizados por la Comisión Europea, pueden ser una herramienta muy útil de cara a combatir la despoblación, y ayudaría a que medidas similares pudieran implantarse en un futuro en otras zonas de Castilla y León que sufren problemáticas parecidas, dando la opción de competir con otros territorios europeos que actualmente están mejor posicionados y son más competitivos de cara a la implantación de nuevas empresas.

Dentro de las Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para el periodo 2022-2027, la Comisión Europea contempla que estas ayudas al funcionamiento se hagan extensivas a trabajadores autónomos y a autónomos con condición de pyme.

El 18 de mayo de 2022, el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados llevó al Pleno una moción relativa a la situación de los trabajadores por cuenta propia. A su vez, el diputado de Teruel Existe propuso dos enmiendas a este texto, que fueron aceptadas. La primera, para que se aplicaran las ayudas al funcionamiento de las pequeñas y medianas empresas para las provincias poco pobladas de Soria, Cuenca y Teruel, así como para los autónomos con condición de pyme de las mencionadas provincias. En la segunda enmienda se instaba al Gobierno de España que la aplicación de las ayudas al funcionamiento tuvieran efectos retroactivos con fecha 1 de enero de 2022.

Esta moción recibió 155 votos a favor (Partido Popular, VOX, Ciudadanos y seis diputados del Grupo Mixto) y 183 votos en contra (PSOE, Unidas Podemos, Esquerra Republicana, Grupo Parlamentario Plural, EAJ-PNV, EH Bildu y tres diputados del Grupo Mixto), por lo que no salió adelante.

El 13 de octubre de 2022, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, hizo pública la aplicación de las ayudas al funcionamiento para las empresas de Soria, Cuenca y Teruel. Ante el Pleno del Congreso, anunció una reducción del 5 % en la cotización por contingencias comunes de la empresa en los contratos indefinidos existentes en el ámbito provincial; el 15 % en los nuevos contratos indefinidos que se registren y un 20 % en los nuevos contratos indefinidos en municipios de hasta 1.000 habitantes.

El 25 de octubre de 2022, el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, el señor José Luis Escrivá, anunció en el Pleno del Senado que los autónomos que iniciasen su actividad en las provincias de Soria, Cuenca y Teruel tendrían durante tres años una cuota reducida por la que su contribución a la Seguridad Social sería de 80 euros mensuales.



El 24 de diciembre de 2022 se publicó en el BOE la Ley 31/2022, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que incluía, en su disposición adicional nonagésima primera, el detalle de la Reducción de cuotas a la Seguridad Social en las provincias de Soria, Cuenca y Teruel. El Gobierno de España las comenzó a aplicar desde el 1 de enero de 2023, no siendo retroactivas a 1 de enero de 2022, tal y como se comprometió Teresa Ribera, vicepresidenta tercera y ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico, el 17 de octubre de 2022 en Soria.

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, y sólo durante ese año, los nuevos autónomos se beneficiaron de una cuota reducida o "Tarifa plana" a la Seguridad Social de 80 euros mensuales, con independencia de los ingresos anuales del autónomo en cuestión, extensiva a tres años y, por lo tanto, más beneficiosa que el modelo general, que se caracteriza por una tarifa plana el primer año y el segundo, siempre que en esta segunda anualidad los ingresos del autónomo no superen el salario mínimo interprofesional.

Debido a que esta medida para autónomos de Soria, Cuenca y Teruel se publicó en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 indicando que los beneficiarios serían los nuevos autónomos que se dieran de alta durante el año 2023, al finalizar el año y no tener un nuevo presupuesto, los autónomos que se incorporen a la actividad desde el 1 de enero de 2024 no pueden acogerse a la reducción de cuota durante tres años, tal y como ya señaló la Red de Áreas Escasamente Pobladas del Sur de Europa (SSPA) en enero de 2024, volviendo así al modelo general aplicado en el resto de España.

A pesar de que las ayudas al funcionamiento puestas en marcha para autónomos durante 2023 son insuficientes, el hecho de que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones deje de aplicarlas perjudica a los autónomos de las tres provincias afectadas, una parte importante del tejido empresarial y económico de los tres territorios afectados.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España:

1. La recuperación de la cuota reducida para autónomos de Soria, Cuenca y Teruel, con una redacción legal que garantice su continuidad en el tiempo, de forma que no quede limitada a sólo un ejercicio.

2. Que la reducción en las cuotas se amplíe para los autónomos que ya están en activo, de forma que se incremente la discriminación positiva para estos territorios de las provincias de Soria, Cuenca y Teruel en la línea del 20 % de los costes laborales que autoriza la Comisión Europea".

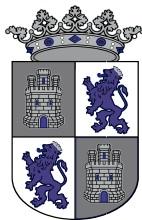
Soria, 1 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000825-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España, y en concreto al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para que la Confederación Hidrográfica del Duero adopte las medidas necesarias para evitar que se repitan las inundaciones, acometiendo las labores de mantenimiento y limpieza de los cauces y permitiendo la participación en estas labores de los municipios, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000823 a PNL/000844.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra región se ha visto afectada por una serie de episodios de meteorología adversa que han provocado varios incidentes, causados tanto por nevadas como por inundaciones. Los incidentes se han producido fundamentalmente durante los días 19, 20 y 21 de enero de 2024, durante los cuales se han registrado 274 incidentes, tanto por inundaciones como por nevadas. A pesar de que las provincias de Ávila, Salamanca, Segovia y Soria han sido las más afectadas en cuanto al número de incidentes, estos han existido en mayor o menor medida en las nueve provincias de Castilla y León.



Si bien es cierto que la situación se encuentra normalizada en la mayoría de los casos, o en vías de normalización, todo ello gracias a la excelente labor de los equipos humanos, tanto de la Junta de Castilla y León como del resto de Administraciones implicadas, es necesario comenzar con las labores de reconstrucción y desplegar ayudas a los afectados lo antes posible.

En ese sentido, la Junta de Castilla y León ya ha solicitado la declaración como zona catastrófica, pero de nada servirá si el Gobierno de España no ejecuta las labores de prevención necesarias a través de la Confederación Hidrográfica del Duero. Resulta evidente que las catástrofes naturales no pueden evitarse, pero sí se puede actuar en previsión para minimizar los daños que estas, inevitablemente, producen. Es preciso que se acometan las tareas de limpieza y mantenimiento de las cuencas hidrográficas, para ello es esencial que la CHD proceda a la limpieza y mantenimiento de las cuencas de nuestros ríos y permita, adicionalmente, ejecutar dichas tareas a los municipios por cuyo término transcurren estos cauces.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a su vez, inste al Gobierno de España, en concreto al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a que, a través de la Confederación Hidrográfica del Duero tome todas las medidas necesarias para evitar que esta situación vuelva a repetirse, procediendo a acometer de forma adecuada y en cuanto sea posible las labores de mantenimiento y limpieza de los cauces dependientes de ella y a que, a su vez, permita a través de los mecanismos legalmente previstos la participación en estas labores de los municipios por cuyo término transcurran los flujos de agua dependientes de este organismo".

En Valladolid, a 31 de enero de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Menéndez Blanco



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000826-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España, y en concreto al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que contemple en los próximos presupuestos una mayor aportación de fondos para nuevos regadíos y para la modernización de los existentes en Castilla y León, comprometiéndose a que las superficies de regadío en nuestra Comunidad acaben alcanzando el veinticinco por ciento de los terrenos cultivables, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000823 a PNL/000844.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La extensión de la superficie regable resulta esencial para el desarrollo rural, la lucha contra la despoblación y la creación de empleo, además de para garantizar nuestra soberanía alimentaria.

En este sentido, hay que destacar que el problema de la sequía en España no es nuevo, sino que se produce con demasiada frecuencia desde muchos años atrás. Castilla y León no es diferente al resto de España, que sufre de manera recurrente los efectos de la sequía, por lo que, junto a la modernización de los regadíos para lograr un uso más eficiente del agua, precisa de nuevas infraestructuras hídricas.



Los agricultores de Castilla y León necesitan infraestructuras hídricas para asegurar el futuro de nuestro sector primario. En VOX siempre hemos considerado que las medidas introducidas por el ecologismo radical en la Agenda 2030 perjudican gravemente a ese sector primario y suponen a la larga el suicidio de las naciones europeas y su capacidad de autogestión alimentaria.

Las medidas restrictivas en cuanto al uso del preciso caudal hídrico del que disponemos sólo responden a la irresponsabilidad de ciertos políticos, más preocupados de servir a los dictados de las élites de Davos que en atender a las necesidades del pueblo. La negativa a poner en marcha un Plan Nacional del Agua que lleve el agua a todos los españoles sin distinción mediante una autopista del agua por la que la misma fluya hacia todos los rincones de España, obedece a una concepción cicatera de la organización territorial de la Nación y los peajes que se llevan años pagando a nacionalismos excluyentes.

No en vano asistimos en estos días a las movilizaciones del sector primario, precisamente en contra de las consecuencias de la declaración en Bruselas de Emergencia Climática que ha servido de fundamento y paraguas para toda la normativa prohibitiva y abusiva sobre agricultores y ganaderos.

En materia de regadíos creemos que desde la Junta se debe apostar, como se viene haciendo, por el aumento de la superficie regable a disposición de nuestros agricultores. Un esfuerzo que se debe afrontar desde todas las instituciones y que exige que el Gobierno no se ciña exclusivamente en satisfacer postulados del ecologismo radical y desatienda las necesidades de los españoles, tanto de los particulares como de las empresas, especialmente del sector primario.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a su vez, inste al Gobierno de España, en concreto al Ministerio de Agricultura, a que contemple en los próximos presupuestos una mayor aportación de fondos para nuevos regadíos y la modernización de los existentes en Castilla y León, y, en concreto, a través de la Confederación Hidrográfica del Duero proceda a asumir el compromiso de impulsar el incremento significativo de las superficies de regadío en Castilla y León, hasta alcanzar el 25 % de los terrenos cultivables, aportando los fondos necesarios e impulsando la construcción de las infraestructuras necesarias para lograr ese objetivo".

En Valladolid, a 31 de enero de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Menéndez Blanco



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000827-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que aumente hasta los dos primeros años de actividad la duración de la bonificación del cien por cien de las cuotas a la Seguridad Social a los nuevos autónomos, que se amplíe un año más a los nuevos trabajadores por cuenta propia que residan en municipios de la Comunidad Autónoma con una densidad de población que no supere los 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado y que establezca bonificaciones o medidas equivalentes que complementen las ayudas al funcionamiento puestas en marcha por el Gobierno de España para las provincias con esa densidad de población, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000823 a PNL/000844.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La Comisión Europea aprobó el 19 de abril de 2021 las Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para el periodo 2022-2027, incluyendo a las regiones NUTS-3 (provincias) con menos de 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado entre los territorios susceptibles de beneficiarse de ayudas destinadas a las empresas con el objetivo de compensar las desventajas competitivas que provoca la despoblación.



Se trata, tal y como define la Comisión Europea, de ayudas de finalidad regional destinadas a reducir los gastos corrientes de una empresa o ayudas de funcionamiento, y son consideradas como una excepcionalidad a lo establecido en el artículo 107 del Tratado de Fundación de la Unión Europea (TFUE). Estas ayudas de funcionamiento tienen por objeto reducir determinadas dificultades específicas a las que se enfrentan las pymes en las zonas más desfavorecidas. Se trata de ayudas destinadas a compensar los costes adicionales ocasionados por el ejercicio de una actividad económica en determinadas zonas que han demostrado la existencia de obstáculos graves y permanentes para atraer y mantener actividades económicas. La Comisión Europea ha manifestado que estas ayudas son excepcionales y que son a su vez compatibles con el mercado interior, no afectando a la competencia.

Estas ayudas al funcionamiento consisten en un 20 % de los costes laborales de las empresas. Con la autorización de esta medida, la Comisión constata los desequilibrios existentes y busca reducirlos convirtiendo a las provincias con menos de 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado en territorios más atractivos para trabajadores y para empresas, buscando influir en las decisiones de los inversores sobre emplazamiento de proyectos de inversión.

Las ayudas de funcionamiento, aplicadas en los máximos autorizados por la Comisión Europea, pueden ser una herramienta muy útil de cara a combatir la despoblación, y ayudaría a que medidas similares pudieran implantarse en un futuro en otras zonas de Castilla y León que sufren problemáticas parecidas, dando la opción de competir con otros territorios europeos que actualmente están mejor posicionados y son más competitivos de cara a la implantación de nuevas empresas.

Dentro de las Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para el periodo 2022-2027, la Comisión Europea contempla que estas ayudas al funcionamiento se hagan extensivas a trabajadores autónomos y a autónomos con condición de pyme.

Con la entrada en vigor del nuevo sistema de cotización por ingresos reales se mantuvo la bonificación conocida como "Tarifa Plana", una reducción que permite a nuevos autónomos que inicien su actividad a pagar cuotas reducidas a la Seguridad Social durante los primeros dos años.

De esta manera y desde el 1 de enero del 2023, los autónomos han podido acceder a una Tarifa Plana de 80 euros mensuales durante el primer año de actividad, un importe muy similar al que pagaban antes. Sin embargo, y como novedad, podrán conservar esta bonificación durante un segundo año si sus beneficios son inferiores al salario mínimo interprofesional (SMI).

En el caso de los nuevos autónomos incorporados a su actividad entre el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023 en las provincias de Soria, Cuenca y Teruel, se beneficiaron de una cuota reducida especial o "Tarifa plana" a la Seguridad Social también de 80 euros mensuales, con independencia de los ingresos anuales del autónomo en cuestión, pero extensiva a tres años y, por lo tanto, más beneficiosa que el modelo general mencionado anteriormente.

Según datos de la Asociación Intersectorial de Autónomos de la Provincia de Soria (CEAT-Soria), esta medida benefició a 200 autónomos sorianos durante 2023.



Tal y como señala la citada asociación, Soria cerró 2023 con 7.664 autónomos, lo que supone casi el 20 % de la afiliación a la Seguridad Social en la provincia de Soria, siendo su actividad fundamental para el medio rural y una alternativa laboral muy extendida entre mujeres y jóvenes que deciden emprender.

Desde el 1 de enero de 2024, diez comunidades autónomas están ofreciendo una bonificación adicional a los nuevos autónomos durante el inicio de su actividad, lo que se ha dado llamar como cuota cero, que consiste en devolver el 100 % de las cotizaciones que han pagado los autónomos con la Tarifa Plana. Es decir, en la mayoría de los casos, esta medida consiste en devolver los 80 euros mensuales que han abonado los trabajadores por cuenta propia con la bonificación estatal.

Las diez comunidades autónomas con cuota cero para autónomos en el año 2024 son:

- Andalucía: bonificación del 100 % durante dos años.
- Región de Murcia: bonificación del 100 % durante dos años, a los que añade 1.000 € de subvención por establecimiento de actividad.
- Canarias: bonificación del 100 % durante uno o dos años.
- Castilla y León: bonificación del 100 % de la tarifa plana estatal durante seis meses en el segundo año de actividad.
- Castilla-La Mancha: bonificación del 100 % durante uno o dos años.
- Comunidad de Madrid: bonificación del 100 % durante uno o dos años.
- Extremadura: bonificación del 100 % durante el primer año.
- Galicia: bonificación del 100 % durante el primer año.
- La Rioja: bonificación del 100 % durante el primer año.
- Islas Baleares/Illes Balears: bonificación del 100 % para mujeres y menores de 35 años.

A diferencia del resto de las comunidades autónomas anteriormente enumeradas, en Castilla y León la Junta ofrece el reintegro de las cuotas de la Seguridad Social a los autónomos. En Castilla y León esta ayuda se ofrece tan solo durante los seis primeros meses del segundo año de actividad, algo que nos parece insuficiente y muy mejorable si se compara con las comunidades autónomas enunciadas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1. Aumente la duración de la bonificación del 100 % de las cuotas de la Seguridad Social a los nuevos autónomos a los dos primeros años de actividad.

2. Se amplíe la duración de esta bonificación un año más a nuevos trabajadores por cuenta propia que residan en municipios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con una densidad de población igual o menor a los 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado.



3. La Junta de Castilla y León, dentro de sus competencias, establezca bonificaciones o medidas equivalentes que complementen a las ayudas al funcionamiento puestas en marcha por el Gobierno de España en virtud de las directrices de la Comisión Europea sobre las ayudas estatales de finalidad regional para las provincias (NUTS-3) con una densidad de población inferior a 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado".

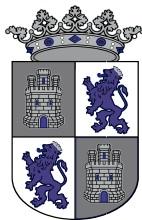
Soria, 7 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000828-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar el componente singular del complemento específico por el desempeño de órganos de gobierno unipersonales en los centros rurales agrupados de la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000823 a PNL/000844.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La orden PRE/1208/2023, de 20 de octubre, por la que se publican las retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos para el año 2023, establece para los maestros de los Centros Rurales Agrupados, en adelante CRAs, dos tipos de componente singular del complemento específico:



- Uno por desempeño de órganos de gobierno unipersonales: 179,47 €/mes para la persona que ocupe el cargo de Director y 110,13 €/mes para quien ocupe el cargo de Secretario del centro. Cantidades estas, referidas al ejercicio 2023, actualmente prorrogadas a falta de presupuestos para 2024.
- Otro por desempeño de puestos de trabajo docentes singulares, en concreto por ser profesor de un colegio rural agrupado: 77,53 € al mes.

Los directores, secretarios y jefes de estudios, cuando los hay, de los colegios rurales agrupados (CRA), además de ejercer la titularidad de órganos unipersonales de gobierno, continúan ejerciendo funciones docentes en estos centros. De hecho, en los colegios rurales con un número de unidades inferior a siete, el director del centro educativo, además de asumir todas las funciones del equipo directivo (jefatura de estudios y secretaría), imparte docencia como el resto del profesorado, e incluso, en algunos casos, asume el cargo de tutor de un aula.

El complemento específico singular por ocupar un puesto directivo se recoge en el artículo 76.3 de Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León:

El complemento específico, retribuirá las condiciones singulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo, pero su cuantía podrá señalarse en función de los diversos factores que concurran en un puesto. Figurará determinado en la relación de puestos de trabajo.

Esta regulación impide a los docentes que ocupan la titularidad de alguno de los órganos unipersonales de gobierno cobrar ambos complementos, el de director, secretario o jefe de estudios y el de profesor de un CRA.

Por su parte la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, Ley Orgánica de Educación, establece en su artículo 139.1 que *el ejercicio de cargos directivos, y en especial del cargo de director, será retribuido de forma diferenciada, en consideración a la responsabilidad y dedicación exigidas, de acuerdo con las cuantías que para los complementos establecidos al efecto fijen las Administraciones educativas.*

No es acorde al principio de igualdad que para todos los profesores de un CRA se fije un complemento específico por desempeño de puestos de trabajo docentes singulares basado en el hecho de ejercer su docencia en un CRA, pero que a los directores, secretarios o jefes de estudios, si los hay, de ese centro se les fije un complemento por desempeño de órganos de gobierno unipersonales, en concordancia en principio con esas funciones directivas, pero que este no se ajuste a la máxima de "a igual trabajo igual remuneración", que debe presidir la función pública.

Esto es así porque este complemento está basado en supuestos de ejercicio de las funciones de estos órganos unipersonales en centros de educación Infantil, Primaria, Especial, Adultos o similares, pero sin tener en cuenta la circunstancia de que se prestan esas funciones en un CRA.

Entendemos que para establecer los complementos específicos de los puestos contenidos en las relaciones de puestos de trabajo (RPT) debe existir una adecuación entre las funciones asignadas a un puesto de trabajo y las retribuciones aparejadas.



Los docentes que ejercen la titularidad de órganos unipersonales de los CRA, además de las funciones directivas, vienen realizando funciones docentes, de forma que si se atiende a las competencias de director que contempla el artículo 132 de la LOE y las que su artículo 91 atribuye al profesorado se comprueba que existe una dedicación y responsabilidad adicional a la función directiva que ha de ser valorada al fijar la cuantía de sus retribuciones complementarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 76.3 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, antes transcrito, dada la carga de trabajo que representa para estos funcionarios -en tiempo y esfuerzo- la prestación de unos servicios que van más allá de los estrictamente encomendados a los equipos directivos.

El componente singular del complemento específico por ocupar un puesto directivo de categoría E ha sido fijado atendiendo únicamente a las funciones directivas, lo que supondría que dichos puestos no han sido correctamente valorados en atención a la superior dedicación, dificultad y responsabilidad asumida y, por lo tanto, no están siendo debidamente compensados.

En este sentido se ha pronunciado el Defensor del Pueblo en una recomendación al respecto.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se incremente el componente singular del complemento específico por desempeño de órganos de gobierno unipersonales en los Centros Rurales Agrupados de la Comunidad de Castilla y León fijando unas cantidades que sean el resultado de sumar el actual complemento por desempeño estos cargos y el actual complemento por desempeño de puestos de trabajo docentes singulares, en concreto el de profesor de un colegio rural agrupado".

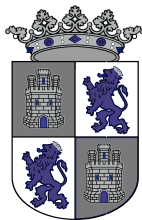
Valladolid, 7 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000829-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Juan Luis Ceba Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para mantener abierto el CEIP Nicolás Rodríguez Aniceto durante los próximos cursos académicos, dotándolo adecuadamente de personal y equipamiento, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000823 a PNL/000844.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Rosa Rubio Martín y Juan Luis Ceba Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Derecho a la Educación es un derecho fundamental regulado en el artículo 27 de la Constitución. El texto fue el resultado de un pacto entre los diferentes partidos, que costó muchos esfuerzos y que responde a los principios de libertad, tolerancia y pluralismo con el objetivo de garantizar desde los poderes públicos el acceso de todos los ciudadanos a la educación en condiciones de igualdad.

El citado texto fue desarrollado en 1985 por la Ley Orgánica del Derecho a la Educación y respaldado con abundante jurisprudencia tanto del Tribunal Constitucional como por parte de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo.



El barrio de Pizarrales es un barrio emblemático en Salamanca, siendo el segundo barrio de 44 en cuanto a población, con más de 8500 vecinos y el 5.º barrio en población infantil de 0 a 14 años (el 9,75 % y más de 800 niños).

En este barrio salmantino se ha conocido en las últimas semanas que la Junta de Castilla y León ha decidido cerrar para el próximo curso el único colegio público que hay en el mismo y que la oferta quede reducida a los dos colegios concertados de la zona.

El CEIP Nicolás Rodríguez Aniceto es una de las señas de identidad de este barrio y por el que han pasado generaciones de vecinas y vecinos del mismo.

Por medio de la ORDEN EDU/1203/2018, de 6 de noviembre, publicada en el BOCyL del 14 de noviembre de 2018, se resolvió el procedimiento de selección de los centros educativos participantes en el «Programa 2030» para favorecer la educación inclusiva de calidad mediante la prevención y eliminación de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad socioeducativa, correspondiente al curso escolar 2018-2019. Entre los centros seleccionados en el mismo se encontraba el CEIP Nicolás Rodríguez Aniceto.

En la actualidad imparte el segundo ciclo de educación infantil y educación primaria contando en este curso escolar con un total de 11 estudiantes, lo que demuestra que las medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León en su momento no han sido eficaces y se necesita un nuevo impulso al mismo.

Además, el colegio comparte el edificio, de titularidad municipal, con un colegio concertado de educación especial para alumnos con autismo, siendo un edificio que necesita mejoras en su mantenimiento pero sobre todo en materia de profesionales y material didáctico para impartir una enseñanza de calidad.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para mantener abierto el CEIP Nicolás Rodríguez Aniceto durante los próximos cursos académicos, para dotar adecuadamente de personal y equipamiento este centro con el objetivo de impartir una enseñanza de calidad y para conseguir que en el futuro el colegio tenga una matrícula suficiente que garantice su funcionamiento".

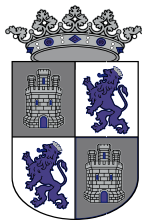
Valladolid, 7 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Rosa María Rubio Martín
y Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000830-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a licitar en el año 2024 el proyecto de construcción de seguridad vial para la renovación del saneamiento y pavimentación de la travesía de Cristóbal en la carretera SA-214, del p. k. 21+803 al p. k. 22+215, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000823 a PNL/000844.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez, Rosa Rubio Martín y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

La carretera SA-214 atraviesa la localidad salmantina de Cristóbal de la Sierra y lleva años esperando una intervención en su travesía, dado que un tramo presenta un problema importante de recogida de aguas pluviales que afecta gravemente a tres viviendas de la localidad.



En respuesta de la Sra. Consejera de Movilidad y Transformación Digital a la pregunta escrita del Grupo Socialista número 2063 de la presente legislatura se ha informado que "se ha redactado un proyecto de construcción de seguridad vial para la renovación del saneamiento y pavimentación de la travesía De San Cristóbal de la Sierra (sic), en la carretera SA-214, del P.K. 21+803 al P.K. 22+215.

El presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de 136.425,64 €. En la actualidad está pendiente de valorarse la prelación de las diversas actuaciones a realizar por la Consejería de Movilidad y Transformación Digital".

Por todo lo anterior, teniendo en cuenta que la situación actual de esta vía repercute muy negativamente en algunas viviendas de la localidad en situaciones de lluvia, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a licitar en el presente año 2024 el proyecto de construcción ya redactado de seguridad vial para la renovación del saneamiento y pavimentación de la travesía de Cristóbal de la Sierra en la carretera SA-214, del p. k. 21+803 al p. k. 22+215".

Valladolid, 7 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez, Rosa María Rubio
Martín y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000831-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a instalar en el año 2024 reductores de velocidad a la entrada de la localidad de Aldeaseca de la Frontera en la carretera SA-801, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000823 a PNL/000844.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Juan Luis Ceba Álvarez, Rosa Rubio Martín y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Castilla y León de 2009 publicó el DECRETO 24/2009, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020.

En la página 163 del Anejo 2 de este Plan (Actuaciones Programadas) se incorporó la previsión de realizar, durante el periodo de vigencia del mismo, la construcción de la variante de población en la SA-801 para la localidad de Aldeaseca de la Frontera, con una catalogación de terreno llano y un presupuesto total de 5 millones de euros.



La SA-801 es una carretera autonómica que une Peñaranda de Bracamonte con la carretera CL-605. Pertenece a la Red Complementaria Local de la Junta de Castilla y León y pasa por las localidades salmantinas de Aldeaseca de la Frontera, El Campo de Peñaranda y Cantalpino.

La intensidad media de tráfico de esta carretera en el año 2022 fue de 958 vehículos día, de los que el 19 % son vehículos pesados (aproximadamente 180 vehículos de estas características).

En febrero de 2024 esta variante de población no ha sido realizada y durante estos años se han producido diferentes accidentes de tráfico en la travesía de Aldeaseca de la Frontera.

Así, el pasado 25 de enero se produjo un accidente con tres heridos al estampar su coche contra una casa. En declaraciones al periódico La Gaceta de Salamanca, el alcalde de esta localidad incidió en la necesidad de instalar reductores de velocidad en la entrada a Aldeaseca de la Frontera, algo que aseguró tienen solicitado desde hace años y que seguirá insistiendo. Además, explicó que no es la primera vez que se produce un accidente en el mismo lugar y recordó que "por lo menos ha sucedido algo similar otras ocho veces".

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instalar en el año 2024 reductores de velocidad a la entrada de la localidad de Aldeaseca de la Frontera en la carretera SA-801, atendiendo a la solicitud realizada por el Ayuntamiento de este municipio".

Valladolid, 7 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez, Rosa María Rubio
Martín y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000832-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a dejar de ejercer labores de asesoramiento a la empresa relacionada con el proyecto minero de uranio en Retortillo, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000823 a PNL/000844.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez, José Luis Vázquez Fernández y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

En una comunicación oficial, hecha pública el día 30 de enero de 2024, la empresa "Berkeley Energía Limited" ha informado textualmente que:

"Given the current permitting situation at the Salamanca Project, and following the recommendation of the regional mining authorities, the Company has applied for a temporary suspension of activity work at the C.E Retortillo-Santidad ('Retortillo



mining licence') whilst the NSC II related and abovementioned appeals processes are ongoing. All environmental, health and safety measures will continue to be maintained by the Company. The application is pending resolution by the regional mining authorities".

La traducción al castellano de este párrafo es la siguiente:

"Dada la situación actual de los permisos en el Proyecto Salamanca, y siguiendo la recomendación de las autoridades mineras regionales, la Compañía ha solicitado una suspensión temporal de la actividad en el C.E Retortillo-Santidad ('Licencia de Minería de Retortillo') mientras se encuentran en curso los procesos de apelación relacionados con el NSC II y mencionados anteriormente. Todas las medidas ambientales, de salud y seguridad continuarán siendo mantenidas por la Compañía. La solicitud está pendiente de resolución por parte de las autoridades mineras regionales".

Dos días después de esta comunicación oficial por parte de la empresa "Berkeley Energía Limited", se conoció la sentencia 74/2024 de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Administrativo del Tribunal Supremo en la que rechaza el recurso de casación de Berkeley Minera España S. L. sobre los vertidos del proyecto minero en Retortillo.

Esta comunicación oficial ha demostrado que la Junta de Castilla y León ha ejercido tareas de asesoramiento a la empresa "Berkeley Minera España S. L.", a pesar de que esta empresa ha visto como los tribunales anulaban autorizaciones realizadas previamente y que en julio de 2021 su proyecto minero en Retortillo (Salamanca) recibió un informe negativo por parte del Consejo de Seguridad Nuclear.

Esta actuación por parte de la Junta de Castilla y León es absolutamente injustificable por actuar a favor de una empresa cuyo proyecto en la provincia de Salamanca ha sido rechazado en varias ocasiones en el ámbito judicial y por parte del órgano regulador de la actividad nuclear en España.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dejar de ejercer labores de asesoramiento a la empresa 'Berkeley Minera España S. L.' en relación con el proyecto minero de uranio en Retortillo".

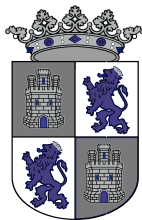
Valladolid, 7 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez, José Luis Vázquez Fernández y Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000833-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente en la construcción del "Centro Multiusos Santo Domingo de Silos" en la localidad de La Cueva de Roa (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000823 a PNL/000844.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

La localidad de La Cueva de Roa (Burgos) apenas llega a los 100 habitantes censados (95 en el año 2023), tiene un área de 11,91 km² y una densidad de 9,99 hab./km², es una localidad situada en la carretera BU-130, que va desde Roa de Duero a la confluencia con la N-122, y es un municipio que forma parte de la conocida como ribera del Duero burgalesa.



El Ayuntamiento de La Cueva de Roa (Burgos) considera, como proyecto básico prioritario en este municipio, la construcción del denominado "Centro Multiusos Santo Domingo de Silos", y, así, desde hace muchos años viene solicitando ayudas y colaboración de la Diputación Provincial de Burgos, por eso está promoviendo en la citada localidad la construcción en una parcela municipal, en diversas fases del precitado centro multiusos, con fondos propios del ayuntamiento y el escaso dinero que le corresponde de los planes provinciales.

Una separata de este proyecto fue remitida a la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León el pasado mes de octubre del pasado año por parte del ayuntamiento, para solicitar su colaboración en su construcción, sin que hasta la fecha haya habido respuesta alguna, en un proyecto cuya superficie construida será de 661,92 m², de un presupuesto que en total supera ampliamente la cantidad de los 400.000,00 euros.

El artículo 16 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, que establece los principios rectores de las políticas públicas, dispone que, en el ejercicio de sus competencias, los poderes públicos deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de los objetivos que dicho artículo enumera, señalando en sus apartados 9 y 10, en concreto:

Art.16.9.- "La lucha contra la despoblación articulando las medidas de carácter institucional, económico, industrial y social que sean necesarias que sean necesarias para fijar integrar, incrementar y atraer población".

Art. 16.10.- La modernización y el desarrollo integral de las zonas rurales de Castilla y León, dotándolas de infraestructuras y servicios públicos suficientes

El objeto de este proyecto es la construcción de un centro multiusos destinado a museo etnográfico y otros usos polivalentes para el municipio de La Cueva de Roa, con el fin de promover su cultura, dar a conocer esta vertiente de la ribera del río Duero y atraer nuevos visitantes que potencien el turismo y el desarrollo económico de la zona, así como utilizarlo como lugar polivalente para diversas actividades.

La configuración general del conjunto se basa en un edificio con un patio concéntrico. La explanación interior del terreno se encuentra nivelada y compactada. En el cerramiento existente se han dispuesto huecos tanto para entrada de luz y ventilación como para el acceso peatonal a edificio.

El programa a desarrollar es el de centro multiusos, incluyendo zonas polifuncionales, acceso y recepción, zona de aseos y sala de almacén. Se distinguen principalmente dos zonas polivalentes, una en el patio y la otra en el anillo que rodea al mismo, cubierto. Existe posibilidad de pasar entre ambas zonas a través de un acceso. La iluminación del anillo se efectúa a través de la luz natural que aporta el patio y de iluminación artificial empotrada en el falso techo sobre carriles continuos. La zona del patio, además de la propia luz natural, hace suya parcialmente la luz interior en los momentos de atardecer-anocheecer.

Dentro de las iniciativas que corresponden a esta Comunidad Autónoma para mantener la escasa, pero aún existente, población de nuestras zonas rurales, se encuentra la mejora de las dotaciones sociales e infraestructuras, siendo esta propuesta más que razonable y justa para poder ser financiada por la Junta de Castilla y León.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente en la construcción del 'Centro Multiusos Santo Domingo de Silos', de la localidad de La Cueva de Roa (Burgos)".

Valladolid, 7 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Noelia Frutos Rubio y
Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000834-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a publicar en los años 2024, 2025 y 2026 una convocatoria específica de apoyo a grupos de investigación en ciencia básica, humanidades o ciencias sociales de universidades y centros públicos de investigación de nuestra Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000823 a PNL/000844.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En las últimas semanas, las familias de estudiantes de diferentes centros mediante Orden de 14 de noviembre de 2023, de la Consejería de Educación, se han convocado subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación en ciencia aplicada a iniciar en el año 2024, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, cuyas bases reguladoras habían sido establecidas en la Orden EDU/498/2023, de 19 de abril, y fueron publicadas en el B. O. C. y L. n.º 80, de 27 de abril.



El Artículo 3.º punto 1 de esta convocatoria establece los siguientes requisitos que tienen que cumplir los proyectos de investigación en Ciencia Aplicada:

- a) Adecuarse a una o varias prioridades temáticas de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2021-2027.
- b) Contar con algún tipo de colaboración empresarial o con otros agentes de desarrollo económico y social.
- c) Atenerse a lo establecido en los principios internacionales y en la normativa vigente en materia de bioética, experimentación animal, bioseguridad, seguridad biológica, protección del medio ambiente, patrimonio natural y biodiversidad, patrimonio histórico y cultural, igualdad de género y protección de datos.
- d) Atenerse a lo establecido en la normativa específica vigente en cada ámbito, cuando impliquen investigación en humanos, utilización de muestras de origen humano, utilización de células y tejidos de origen embrionario humano o líneas celulares derivadas de ellos, como los proyectos que comporten ensayos clínicos, experimentación animal, utilización de organismos modificados genéticamente, utilización de agentes biológicos, adquisición intercambio de material genético, que se desarrollen en la zona del Tratado Antártico o que realicen estudios mediante encuestas cuantitativas en el ámbito de las ciencias sociales con toma de datos.
- e) Disponer de medidas destinadas a garantizar la igualdad de género y la protección del medioambiente, relacionadas con la línea de investigación de cada proyecto.

El apartado b) de estos requisitos (necesaria colaboración empresarial) imposibilita *de facto* que la mayoría de los grupos de investigación en Ciencia Básica, Humanidades o Ciencias Sociales de la Comunidad Autónoma puedan obtener financiación a partir de esta convocatoria.

Además, en la actualidad no existe ninguna otra convocatoria de la Junta de Castilla a la que puedan concurrir grupos de investigación que trabajan en Ciencia Básica, Humanidades o Ciencias Sociales, a pesar que existen numerosas personas de prestigio internacional trabajando en nuestros ámbitos en universidades y centros públicos de investigación de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a publicar en los años 2024, 2025 y 2026 una convocatoria específica de apoyo a grupos de investigación en Ciencia Básica, Humanidades o Ciencias Sociales de universidades y centros públicos de investigación de nuestra Comunidad Autónoma".

Valladolid, 8 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000835-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar la oferta de plazas para prácticas en el Grado Superior de Radioterapia y Dosimetría del CIFP Camino de la Miranda, de Palencia, y a que pongan en marcha una línea de becas para aquellos alumnos obligados a trasladarse fuera de su localidad para realizar dichas prácticas, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000823 a PNL/000844.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Rubén Illera Redón y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Ictus tiene un gran impacto en nuestra sociedad. En España es actualmente la En el año 2022 se implantó en el Centro Integrado de FP del Camino de la Miranda de Palencia el Grado Superior de FP de Radioterapia y Dosimetría. Siendo el primero de carácter público de esta especialidad implantado en Castilla y León.



Este Grado de FP consta de 2.000 horas de aprendizaje divididas en dos cursos, y para titular el Grado es necesario que los alumnos realicen un período de prácticas.

Prácticas que de entrada es imposible que se realicen en Palencia, ya que no tiene Unidad de Radioterapia.

A ello se suma que las prácticas ofertadas por la Junta de Castilla y León, en otras provincias de la Comunidad Autónoma y fuera de la Comunidad, no solo son insuficientes para que todos los alumnos tengan oportunidad de realizarlas, sino que se llega a ofertar por parte de la Junta de Castilla y León prácticas en una especialidad distinta a la estudiada.

En concreto en el CEIFP del Camino de la Miranda cursan el segundo curso del Grado de Radioterapia y Dosimetría 30 alumnos y sin embargo las plazas ofertadas para las prácticas obligatorias entre los meses de marzo a junio son: 3 en el Hospital Universitario de Burgos, 2 en el Complejo Hospitalario de Zamora y 2 en el Hospital General Universitario de Castilla-La Mancha, todas en la especialidad de Radioterapia. A mayores ofertan, también para los meses de marzo a junio, 2 plazas en el Complejo Hospitalario de Zamora, 5 en el Complejo Asistencial de Palencia, 1 en el Hospital de Medina del Campo, pero en este caso para la especialidad de radiodiagnóstico e imagen que nada tiene que ver con la especialidad estudiada.

El resultado es que más de la mitad de los alumnos no podrán hacer sus prácticas en este curso y muchos de ellos harán las prácticas en una especialidad distinta a la del Grado que están estudiando.

Es obligación de la Junta de Castilla y León poner todos los medios para que todos los alumnos que inician unos estudios, ofertados por la propia Junta, puedan llevar a término su formación en tiempo y forma.

En Castilla y León hay 5 centros educativos donde se imparte la formación de Técnico Superior de Radioterapia y Dosimetría, en la actualidad solo dos de ellos son públicos, por lo que la Junta debe priorizar estos centros a la hora de ofertar las plazas necesarias e imprescindibles para que los alumnos puedan completar su formación.

También es necesario, ante la imposibilidad de hacer las prácticas en Palencia por carecer de Unidad de Radioterapia, que desde la Junta de Castilla y León se articule algún tipo de ayuda económica para los alumnos que se ven obligados a trasladarse fuera de su provincia e incluso de la Comunidad para realizar esas prácticas obligatorias para terminar sus estudios.

Por lo expuesto, se presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1.º- Amplíen la oferta de plazas para prácticas en el Grado Superior de Radioterapia y Dosimetría del CEIFP Camino de la Miranda de Palencia, de manera que todos los alumnos tengan la oportunidad de realizarlas en la especialidad para la que se han formado.



2.º- Ponga en marcha una línea de Becas para aquellos alumnos que estén obligados a trasladarse fuera de su localidad para realizar las prácticas obligatorias de sus estudios.

Valladolid, 8 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Rubén Illera
Redón y Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000836-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a reforzar las actuaciones de prevención del consumo de drogas en menores, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000823 a PNL/000844.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

Hoy sabemos que las adicciones representan un grave problema de salud pública; en especial las relacionadas con el consumo de alcohol, tabaco y cannabis, o el trastorno por juego patológico, así como los problemas relacionados con la mala utilización de las pantallas (internet y los videojuegos).

El repunte en el aumento del consumo de drogas, en especial las legales (tabaco y/o alcohol) aunque también del cannabis, se traduce en una alta incidencia en problemas para la salud de muchas personas, particularmente para la población adolescente, uno de los sectores más vulnerables frente a estos consumos.

Y es que, precisamente, es en la adolescencia cuando a nivel psicológico y social los menores se encuentran en una etapa de cambios en la que tratan de construir su identidad,



su personalidad, así como terminar el proceso de maduración biológica especialmente a nivel cerebral; por lo que el consumo de drogas en esta etapa afecta directamente a estos procesos de maduración y en especial inciden y afectan a los procesos cognitivos superiores (toma de decisiones, pensamiento abstracto, concentración...) que son clave para el rendimiento académico que puede condicionar su futuro. En muchas ocasiones, la inseguridad y la falta de confianza se combinan con la necesidad de aceptación social y de pertenencia a un determinado grupo y en la mayor parte de las ocasiones el consumo de drogas forma parte de esas interacciones grupales.

Los datos de la Encuesta sobre uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES) indican que la edad media de inicio de consumo de tabaco y alcohol está estable desde hace más de 10 años y se sitúa alrededor de los 13 años. La edad de inicio del consumo de drogas es un indicador clave ya que, cuanto menor sea ésta, más aumenta el riesgo de presentar problemas relacionados con el consumo en el futuro. Y es que precisamente los consumos de estupefacientes suelen iniciarse por las drogas legales (alcohol y tabaco), que suelen ser la vía de entrada, y la siguiente sustancia en ser consumida es el cannabis, que abre las puertas a contextos de venta y consumo de otras sustancias ilegales.

Los datos nos indican, especialmente en los referidos al consumo en jóvenes en Castilla y León, que hay un alto consumo experimental principalmente de tabaco, alcohol y cannabis, vinculados principalmente a los espacios de ocio.

Es, por tanto, durante la adolescencia temprana cuando hay más probabilidad de tener el primer contacto con las drogas, y es que la transición de la escuela primaria a la educación secundaria es un momento crítico debido a los múltiples cambios que suceden en el contexto de estos menores.

Nuestros adolescentes deben aprender a tomar decisiones en relación a las drogas, a su consumo y a su alta disponibilidad en nuestra sociedad, especialmente alcohol, tabaco y productos relacionados como las bebidas energéticas y el cannabis, entre otras razones porque la normativa que prohíbe la venta y dispensación de alcohol a los menores no se cumple en muchos contextos; debido en gran parte a la gran tolerancia social que existe respecto al consumo de alcohol, especialmente en Castilla y León, y también respecto al consumo de cannabis.

Esta es la razón principal para implementar una intervención preventiva que reduzca la posibilidad de que se inicie el consumo o este consumo pase del experimental a un consumo habitual o frecuente.

La labor preventiva y educativa en el consumo de sustancias en menores debe partir de actuaciones conjuntas y coordinadas en el ámbito del cumplimiento normativo, familiar, en la red social de amigos no consumidores, en el medio educativo, con compañeros, profesores y tutores, en su barrio o municipio...

Los avances realizados en nuestra Comunidad Autónoma durante los últimos años en materia de prevención de drogodependencias resultan incuestionables. La Junta de Castilla y León lleva años impulsando actuaciones de prevención principalmente en el ámbito educativo, familiar, extraescolar y comunitario promoviendo un ocio saludable en muchas ocasiones colaboración con la red de planes sobre drogas.

No obstante, y aunque nos queda un largo camino por recorrer, principalmente en lo que se refiere a mejora las actuaciones de prevención ambiental y comunitaria, es justo



dejar constancia de estos logros, especialmente del modelo combinado de prevención familiar del que somos referentes a nivel nacional.

Los programas preventivos son actuaciones que tienen como objetivo específico el de impedir, o retrasar, la aparición de conductas de consumo y abuso de las distintas drogas.

Por ello, entendemos que un mayor impulso en actuaciones de prevención con menores supondrá mayor éxito en la lucha contra las adicciones.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reforzar las actuaciones de prevención del consumo de drogas en menores, con enfoque en la promoción de actuaciones de prevención ambiental y a través del impulso de programas o intervenciones que capaciten a la población menor de edad a poder gestionar de forma positiva los riesgos y consecuencias del consumo de drogas".

Valladolid, 9 de febrero de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000837-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a promover campañas de sensibilización, información y prevención de comportamientos de riesgo relacionados con las adicciones en los jóvenes a través de redes sociales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000823 a PNL/000844.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

Tal y como se recoge en la Encuesta sobre uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES) 2021 y en la encuesta del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones; los jóvenes entre 14 y 18 años reconocen haber consumido en el último mes sustancias como alcohol (61,5 %), tabaco (27,8 %), cannabis (15,4 %), hipnosedantes sin receta (2,3 %), cocaína (0,7 %) y éxtasis (0,6 %).

Además, también ha aumentado significativamente el uso problemático, por abusivo, de los videojuegos y de los juegos de apuestas; conductas que pueden llegar a generar también una adicción clínica sin sustancia, y es que, aunque exista cierta creencia de que las adicciones sin sustancia pueden ser menos peligrosas, la realidad es totalmente



distinta, pues actualmente esta adicción está presente en los centros de tratamiento de la red de adicciones y muy presente en nuestra sociedad.

Tanto es así que la encuesta ESTUDES muestra que el uso compulsivo de internet afecta al 21,1 % de los estudiantes de 14 a 18 años, el 6,9 % presenta problemas con los videojuegos, el 9,1 % ha jugado dinero en internet en los últimos 12 meses y el 18,1 % lo ha hecho presencialmente, presentando problemas con el juego el 3 % de los encuestados. Y el problema es que estos datos se vinculan a la aparición de consecuencias negativas para el desarrollo de los adolescentes y jóvenes, además de una creciente preocupación social.

En el ámbito de la prevención del consumo de drogas y adicciones sin sustancia, tienen un papel destacado las campañas que tienen como finalidad la de concienciar y sensibilizar sobre este grave problema. Estas campañas son esenciales, si se realizan de forma coordinada con otras intervenciones basadas en la evidencia (programas de prevención familiar, escolar y comunitarios), para concienciar a la sociedad sobre los riesgos y las consecuencias de estas adicciones y sus conductas. Y además también pueden proporcionar información sobre cómo prevenir y dónde acudir si aparecen problemas o dificultades.

Hay que señalar que a lo largo de los últimos años se han sucedido campañas informativas y de sensibilización para la prevención orientadas a la población general y otras orientadas a las denominadas poblaciones de riesgo; entre las que se encuentran los adolescentes.

Y es que es muy importante tener en cuenta que los canales de información que utiliza la población adolescente actualmente son muy diferentes al del resto de la población. La irrupción de las redes sociales y la utilización cada vez más precoz de teléfonos móviles han provocado grandes cambios en nuestra forma de relacionarnos y comunicarnos, de acceder y difundir la información, sobre todo en adolescentes y jóvenes.

Las redes sociales han transformado por completo la manera de mantenerse en contacto con conocidos y amigos y su influencia es mucho más relevante que los medios de comunicación tradicionales y se han convertido en un elemento fundamental en los procesos de socialización e integración social de nuestros jóvenes.

Los jóvenes identifican las redes sociales como sus canales favoritos para leer, ver y escuchar sobre los temas que más les interesan o para descubrir información a través de amigos, contactos o referentes.

Por eso resulta esencial la utilización de las redes sociales para mentalizar a nuestros jóvenes sobre las consecuencias negativas del consumo de drogas y del abuso en el uso de videojuegos y juegos de apuestas, de su riesgo de generar dependencia y de alertar sobre los riesgos derivados para su salud, su porvenir y sus relaciones sociales.

Las respuestas preventivas de las Administraciones públicas deben adaptarse a los nuevos contextos y formas de relación en las que se pueden promocionar y producir los consumos, especialmente las redes sociales e internet.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

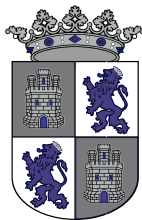
"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover campañas de sensibilización, información y prevención de comportamientos de



riesgo relacionados con las adicciones en los jóvenes a través de redes sociales y aprovechar las oportunidades que dichos contextos ofrecen para la prevención, siempre en coordinación con las otras actuaciones basadas en la evidencia que se vienen desarrollando en los principales ámbitos de socialización de la población adolescente y joven".

Valladolid, 9 de febrero de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000838-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León para que a su vez se dirija al Gobierno de España a adoptar distintas medidas respecto al Archivo General de la Fundación Casa Medina Sidonia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000823 a PNL/000844.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

ANTECEDENTES

El Archivo General de la Fundación Casa Medina Sidonia está considerado una importante fuente de documentación histórica, especialmente de casas nobiliarias, albergando numerosos documentos desde la Edad Media, ubicándose los 6.316 legajos y diversas obras de arte que conforman dicho Archivo en la última planta (bajo la azotea) del edificio del Palacio de los Guzmán que posee la Fundación Casa Medina Sidonia en la localidad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Entre los documentos de dicho Archivo se encuentran varios legajos medievales de gran valor para el Reino de León, entre ellos el documento realizado en El Bierzo



más antiguo conservado, que sería un privilegio del rey Fernando II de León otorgado al monasterio de Carracedo en el año 1159.

Sin embargo, pese a lo valioso de la colección del Archivo de Medina Sidonia, este carece actualmente de las medidas de protección y conservación necesarias, hallándose en un estado muy precario que hace peligrar los legajos, de los cuales apenas se encuentran digitalizados una mínima parte, en torno al 10 % del total.

Por su parte, algunos miembros de la familia Medina Sidonia han dejado entrever su intención de que este Archivo sea vendido al Estado o a la Junta de Andalucía, emulándose así un paso que sí habría dado el Estado hace unos meses, en septiembre de 2023, cuando el Ministerio de Cultura y Deporte adquirió el Archivo de los Condes de Güemes y Revilla-Gigedo, que estaba considerado uno de los archivos de la nobleza más importantes de España, cuyos fondos se incorporaron al patrimonio público tras la compra por parte del Estado por cerca de 6 millones y medio de euros, un hecho que también se dio en el año 2019 con el Archivo del Marquesado de Aguilar de Campoo.

Por ello, y dado que el Archivo General de la Fundación Casa Medina Sidonia posee documentos procedentes del Reino de León de gran valor e importancia, consideramos que se debe instar al Estado a que adquiera dicho Archivo como forma de garantizar y custodiar en condiciones óptimas los valiosos documentos que posee.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar al Gobierno de España a que el Estado adquiera el Archivo General de la Fundación Casa Medina Sidonia, como forma de garantizar y custodiar en condiciones óptimas los valiosos documentos que posee el mismo, entre los que se incluyen importantes legajos medievales del Reino de León, e incorporarlos al patrimonio público".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar al Gobierno de España a que, en el caso de que el Estado adquiera el Archivo General de la Fundación Casa Medina Sidonia, acometa la reubicación con voluntad de permanencia en un emplazamiento museístico que garantice su custodia en condiciones óptimas, bien sea en la provincia de León, en la de Zamora o en la de Salamanca, de los legajos medievales del Reino de León (o relacionados con el mismo) que posee dicho Archivo".

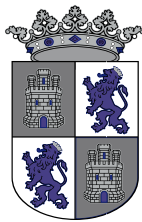
Valladolid, 12 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000839-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas en relación a la conexión peatonal entre la calle Doctor Mérida Pérez y el parque del Melgar en la ciudad de Astorga, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000823 a PNL/000844.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Diego Moreno Castrillo, Laura Pelegrina Cortijo, Nuria Rubio García, Javier Campos de la Fuente y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

El gobierno municipal socialista de la ciudad de Astorga, liderado por Juan José Perandones, proyectó durante su último mandato la finalización de la remodelación del conocido como eje monumental.

En esta última fase, se pretendía actuar sobre la calle Doctor Mérida Pérez conectando el centro histórico con la zona monumental de la ciudad, en la que se hallan el Palacio Episcopal y la Catedral de Astorga, y rematar con la renovación de la conexión peatonal existente entre dicha calle y el Parque de El Melgar.



En la actualidad, la pasarela metálica que salva el desnivel entre el parque y la calle se encuentra muy deteriorada y no permite el acceso de personas con movilidad limitada debido a que presenta una escalera como elemento arquitectónico.

En mayo del año pasado se produjo un relevo en el Gobierno municipal del Ayuntamiento de Astorga, lo que, hasta la fecha, ha supuesto la paralización de esta importante actuación para la ciudad. Como es lógico, la planificación urbanística y, por tanto, la ejecución de dicho proyecto es decisión del actual equipo de gobierno.

Sin embargo, la ubicación geográfica de Astorga, en el cruce de dos importantes vías de peregrinación, ambas de gran interés turístico, la Vía de la Plata y el Camino de Santiago Francés, hace que la accesibilidad pueda ser considerada un asunto de interés general y, por tanto, objeto de una actuación por parte de la Junta de Castilla y León.

No podemos olvidar que, en la actualidad, el acceso desde el parque del Melgar hacia la calle Doctor Mérida Pérez se realiza a través de una escalera, sin ningún elemento técnico ni arquitectónico que permita salvarla, si no es dando la vuelta por otro acceso que se encuentre al mismo nivel.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Renovar en la ciudad de Astorga la conexión peatonal entre la calle Doctor Mérida Pérez y el parque del Melgar, retirando la actual pasarela con escalera y colocando en su lugar una nueva pasarela que permita la accesibilidad de todas las personas, especialmente la de aquellas que tienen movilidad limitada.

2.º- Que la solución que se adopte procure una mayor relación con los restos arqueológicos de la Puerta Romana que se encuentran en las cercanías, poniéndolos en valor y mejorando su observación desde la nueva pasarela".

Valladolid, 13 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Diego Moreno Castrillo, Laura Pelegrina Cortijo, Nuria Rubio García, Javier Campos de la Fuente y Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000840-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar el marco de terapias avanzadas del Centro en Red de Medicina Regenerativa y Terapia Celular, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000823 a PNL/000844.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

España se sitúa entre los países europeos líderes en el campo de la Medicina Personalizada y de Precisión mediante el programa de Infraestructura de Medicina de Precisión asociada a la Ciencia y la Tecnología (IMPACT) del Instituto de Salud Carlos III, junto con la Estrategia Nacional de Medicina Personalizada, a través de las distintas convocatorias ligadas al Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) para la Salud de Vanguardia.

Tal como se indica en el PERTE para la Salud de Vanguardia, un sistema de salud de altas prestaciones debe orientarse no sólo hacia la atención a las enfermedades, sino especialmente hacia la protección de la salud y a su interacción con nuevos retos medioambientales, demográficos y socioeconómicos.



La Medicina Personalizada y de Precisión busca abordar la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de las enfermedades de manera específica, atendiendo a las diferentes características, factores ambientales y estilo de vida de los individuos.

Una de las fortalezas de Castilla y León es su destacado posicionamiento en ámbitos de investigación altamente prioritarios a nivel nacional e internacional, como de la Medicina Personalizada y de Precisión o las Terapias avanzadas, suponiendo una relevante oportunidad para nuestra Comunidad el avance en este campo.

La Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla y León (RIS3 2021-2027), alineada con los ejes temáticos y prioridades de los programas europeos de apoyo a la I+i, como Horizonte Europa, y la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI) recogen, como parte de sus prioridades temáticas, los servicios sanitarios y asistenciales innovadores y las nuevas oportunidades de I+i en salud, como la medicina personalizada y de precisión o las terapias avanzadas.

Así mismo, en el despliegue estratégico del Plan Estratégico de Investigación e Innovación en Salud de Castilla y León 2023-2027, se contemplan específicamente acciones orientadas a la potenciación de la investigación e innovación en las áreas clave identificadas, entre las que se encuentra la medicina personalizada y de precisión.

Por ello, en el marco de la apuesta que la Junta de Castilla y León realiza para mantener la posición privilegiada de los grupos científicos de la Comunidad en el ámbito de la investigación biosanitaria, resulta fundamental la ampliación del Centro en Red de Medicina Regenerativa y Terapia Celular con el objetivo de investigar la potencial capacidad terapéutica de las células madre en diferentes áreas científicas, como la oftalmología, el sistema nervioso, la hematología o la patología osteoarticular y cardiovascular.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ampliar el marco de terapias avanzadas del Centro en Red de Medicina Regenerativa y Terapia Celular existente en nuestra Comunidad, a fin de favorecer el desarrollo de la Medicina Personalizada y de Precisión".

Valladolid, 13 de febrero de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000841-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León al impulso de la realización de protocolos y convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas limítrofes para seguir mejorando la prestación de servicios de sanidad a los ciudadanos y a tomar las medidas necesarias para eliminar el "efecto frontera", para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000823 a PNL/000844.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

El sistema sanitario público se inspira en los principios básicos de solidaridad, igualdad, universalidad, equidad, calidad, coordinación y cooperación para la superación de las desigualdades en salud, para conseguir una mayor justicia distributiva que permita a los ciudadanos recibir un servicio sanitario público de calidad y en condiciones de igualdad efectiva en el acceso con independencia de su lugar de residencia o del lugar en que demanden las prestaciones de la asistencia sanitaria.

Los territorios que se encuentran en la periferia de nuestra Comunidad constituyen un caso especial para la organización de los servicios de salud ya que para asegurar la



accesibilidad de sus habitantes a los servicios esenciales celebran protocolos generales o convenios específicos que responden a la necesidad real que tienen muchos municipios situados en esas zonas limítrofes, donde la vida cotidiana se ve claramente complicada por la existencia de fronteras administrativas que traban todo tipo de actividad esencial para los ciudadanos.

Estos instrumentos de colaboración contribuyen a eliminar las diferencias entre territorios y a mejorar y fijar población en las zonas periféricas, acercando a los ciudadanos los servicios esenciales y ofreciendo unas prestaciones de calidad.

En el marco de la Constitución Española, nuestro Estatuto de Autonomía (aprobado mediante Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León), en el Capítulo I de su Título IV, determina el alcance y naturaleza de la política en materia de cooperación con otras Comunidades Autónomas.

Desde Castilla y León, las Relaciones Institucionales y, en particular, las de colaboración con otras Comunidades Autónomas deben ser una prioridad, por lo que debemos de trabajar para reforzar todas las posibilidades de colaboración en el marco del Estado de las Autonomías. Por ello, resulta fundamental profundizar en estas relaciones de colaboración, desde la lealtad y la defensa de los legítimos intereses de nuestra Comunidad, apostando plenamente por la eficacia de las políticas y por la cohesión territorial y la solidaridad entre toda la población de nuestra Comunidad.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1. Impulse el avance en la realización de protocolos de colaboración con las comunidades autónomas limítrofes y de los correspondientes convenios de desarrollo en materia sanitaria, para seguir mejorando la prestación de servicios a los ciudadanos en un ámbito tan importante como la sanidad.

2. Tomar las medidas necesarias para eliminar el "efecto frontera" con las comunidades limítrofes en materia sanitaria, facilitando así la vida diaria de las personas que viven en estas zonas".

Valladolid, 13 de febrero de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000842-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan de Atención Integral al paciente con cáncer de próstata que incluya el diagnóstico precoz, el abordaje terapéutico, su seguimiento y posible recidiva y la sensibilización y concienciación de la población masculina sobre la enfermedad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000823 a PNL/000844.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

El 28 de noviembre de 2023 tuvo lugar en la Comunidad de Castilla y León la celebración de la "Jornada de sensibilización del Cáncer de Próstata", teniendo como objetivo dar visibilidad a esta enfermedad, sumándose así al movimiento "Movember", promotor, visibilizador y financiador de la salud masculina a nivel mundial, siendo uno de sus cuatro pilares la lucha por el diagnóstico precoz del cáncer de próstata.

El cáncer de próstata afecta cada año a unos 1.900 hombres en nuestra Comunidad, y genera aproximadamente 500 fallecimientos al año, siendo el más frecuente en la población masculina y el tercero en mortalidad, después del cáncer de pulmón y de colon.



Teniendo en cuenta lo señalado, y que la supervivencia del cáncer de próstata es cercana al 100 por 100 si se detecta en una fase temprana, el primer escalón para la mejora de su abordaje consistiría en la concienciación de la población masculina acerca de la necesidad de acudir tempranamente al urólogo, para lo que sería necesario luchar contra el "factor psicológico" de miedo e inseguridad a la hora de solicitar atención médica, que conlleva un diagnóstico en estadios más avanzados, así como con la "carga emocional y social" de la enfermedad.

En el plano asistencial, habría que contemplar nuevas posibilidades de diagnóstico y, respecto al abordaje de su tratamiento, sería interesante avanzar en los posibles tratamientos y en el seguimiento activo de estos pacientes.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan de Atención Integral al paciente con cáncer de próstata, incluyendo el diagnóstico precoz, su abordaje terapéutico, seguimiento y posible recidiva, así como la sensibilización y concienciación de la población masculina sobre la enfermedad".

Valladolid, 13 de febrero de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000843-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León al diseño y desarrollo de estrategias e iniciativas que optimicen la farmacoterapia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000823 a PNL/000844.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La farmacoterapia contribuye de forma importante a la consecución de resultados en salud. La polimedicación inapropiada, especialmente en ancianos, supone una carga sustancial de efectos adversos por medicamentos, situaciones de enfermedad, discapacidad, hospitalización, etc. El predictor más importante -por sí solo- de prescripción inadecuada y riesgo de eventos adversos a medicamentos en ancianos es el número de fármacos prescritos. En Castilla y León, el 45 % de las personas mayores de 65 años son polimedicadas (toman 5 o más medicamentos diferentes). La revisión periódica de la medicación en los pacientes crónicos, y especialmente en las personas mayores, es una actividad esencial para asegurar la adecuación y efectividad de los tratamientos y evitar potenciales problemas de seguridad.



El volumen de medicamentos consumidos por persona crece de forma constante. Un plan terapéutico no actualizado conlleva una mayor recogida de envases a través de receta electrónica, asociándose a posibles riesgos y a ineficiencia en el consumo de recursos. El seguimiento de los pacientes crónicos, la revisión detallada y optimización del plan terapéutico y la conciliación de la medicación en las transiciones asistenciales son aspectos claves para mejorar los resultados en salud de estos pacientes.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al diseño y desarrollo de estrategias e iniciativas que optimicen la farmacoterapia, así como la calidad y seguridad en la utilización de los medicamentos, centradas en los pacientes crónicos y polimedicados".

Valladolid, 13 de febrero de 2024.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000844-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a facilitar el acceso a los pacientes diabéticos a los dispositivos de monitorización de glucosa, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000823 a PNL/000844.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La diabetes *mellitus* (DM) es una enfermedad crónica, con gran impacto tanto a nivel social como económico, que pertenece al grupo de las enfermedades metabólicas y se caracteriza por la presencia de niveles anormalmente elevados de glucosa en sangre (hiperglucemia). Para su control, y de cara a evitar complicaciones, resulta necesaria la determinación de los niveles de glucosa en sangre. La automonitorización de la glucosa en sangre capilar, realizada por el propio paciente, le permite evaluar su respuesta al tratamiento de forma individual, ajustando su terapia nutricional, actividad física y de medicación.

Hasta hace algunos años, el único método del que se disponía para dicha determinación eran las punciones en los dedos con medición de la glucemia mediante tiras reactivas.



El avance tecnológico en este campo ha permitido el desarrollo de sistemas que mejoran la calidad de vida de los pacientes, al no tener que pincharse cada vez que necesitan una determinación de glucemia. Estos dispositivos miden la glucosa en líquido intersticial, y existen dos modalidades: los sistemas de monitorización mediante sensores tipo *flash* y los sistemas de monitorización continua. Ambos tienen diferentes indicaciones y van dirigidos a distintos grupos de pacientes.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a facilitar el acceso de los pacientes diabéticos a los dispositivos de monitorización de glucosa, teniendo en cuenta los criterios clínicos y técnicos que garanticen una adecuada utilización y gestión de dichos dispositivos".

Valladolid, 13 de febrero de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000003-07

Cambios habidos en la composición de la Comisión del Estatuto. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión del Estatuto:

Bajas:

- Hernández Martínez, Ángel (Grupo Parlamentario Socialista) 07-02-2024

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión del Estatuto:

Presidente:

Vicepresidenta: PINACHO FERNÁNDEZ, María de Fátima (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

Secretario: MORENO CASTRILLO, Diego (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales:

BELTRÁN MARTÍN, David (Grupo Parlamentario Popular)

BERZOSA PEÑA, Emilio José (Grupo Parlamentario Popular)

CASTRO CAÑIBANO, José Alberto (Grupo Parlamentario Popular)

GALLEGO GONZÁLEZ, Alicia (Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!)

GÓMEZ URBÁN, Elisa Patricia (Grupo Parlamentario Socialista)

HERAS JIMÉNEZ, Pedro Antonio (Grupo Parlamentario Popular)

HOZ QUINTANO, Raúl de la (Grupo Parlamentario Popular)

MENÉNDEZ BLANCO, Carlos (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

PALOMO MARTÍN, José Antonio (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

PASCUAL MUÑOZ, Pedro José (Grupo Parlamentario Mixto)

PRIETO SÁNCHEZ, María de los Ángeles (Grupo Parlamentario Popular)

RUBIO GARCÍA, Nuria (Grupo Parlamentario Socialista)



TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE, Pablo (Grupo Parlamentario Popular)

TUDANCA FERNÁNDEZ, Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, José Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000006-08

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Industria, Comercio y Empleo. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

Bajas:

- Heras Jiménez, Pedro Antonio (Grupo Parlamentario Popular) 06-02-2024

Altas:

- Hernández López, Raúl (Grupo Parlamentario Popular) 06-02-2024

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

Presidente: CARRERA NORIEGA, Francisco Javier (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

Vicepresidente: BELTRÁN MARTÍN, David (Grupo Parlamentario Popular)

Secretario: MARTÍN MARTÍNEZ, José Francisco (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales:

BLANCO MUÑIZ, Juan Jesús (Grupo Parlamentario Popular)

GONZÁLEZ REGLERO, Pedro Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

GUERRERO ARROYO, Jesús (Grupo Parlamentario Socialista)

HERNÁNDEZ LÓPEZ, Raúl (Grupo Parlamentario Popular)

IGEA ARISQUETA, Francisco (Grupo Parlamentario Mixto)

PALOMAR SICILIA, Juan Antonio (Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!)

PALOMO SEBASTIÁN, Alicia (Grupo Parlamentario Socialista)

PINACHO FERNÁNDEZ, María de Fátima (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

RINCÓN IGLESIAS, Elena (Grupo Parlamentario Popular)

RUBIO MARTÍN, Rosa María (Grupo Parlamentario Socialista)

RUIZ MEDRANO, Ramiro Felipe (Grupo Parlamentario Popular)



SACRISTÁN RODRÍGUEZ, Yolanda (Grupo Parlamentario Socialista)

SUÁREZ ARCA, Miguel (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE, Pablo (Grupo Parlamentario Popular)

VALLEJO QUEVEDO, María Paloma (Grupo Parlamentario Popular)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000007-15

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

Bajas:

- Gavilanes Fernández-Llamazares, Ricardo (Grupo Parlamentario Popular) 06-02-2024

Altas:

- Prieto Sánchez, María de los Ángeles (Grupo Parlamentario Popular) 06-02-2024

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

Presidenta: COELHO LUNA, Beatriz (Grupo Parlamentario Popular)

Vicepresidenta: SUÁREZ VILLAGRÁ, Susana (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

Secretaria: JIMÉNEZ CAMPANO, Virginia (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales:

BERZOSA PEÑA, Emilio José (Grupo Parlamentario Popular)

CALVO ENRÍQUEZ, María Luisa (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

CARPIO GUIJARRO, Francisco Javier (Grupo Parlamentario Popular)

CASTRO CAÑIBANO, José Alberto (Grupo Parlamentario Popular)

CÓFRECES MARTÍN, María de las Mercedes (Grupo Parlamentario Popular)

FERNÁNDEZ SANTOS, Juan Pablo (Grupo Parlamentario Mixto)

GARCÍA RIOJA, María Inmaculada (Grupo Parlamentario Socialista)

HERNÁNDEZ ALCOJOR, Eugenio Miguel (Grupo Parlamentario Socialista)

ILLERA REDÓN, Rubén (Grupo Parlamentario Socialista)

MENDOZA TORIBIO, Antonio Jaime (Grupo Parlamentario Popular)

PALOMAR SICILIA, Juan Antonio (Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!)



PALOMO MARTÍN, José Antonio (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

PRIETO SÁNCHEZ, María de los Ángeles (Grupo Parlamentario Popular)

PUENTE ALCARAZ, Jesús (Grupo Parlamentario Socialista)

VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, José Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000008-09

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

Bajas:

- Ranedo Gómez, María Inmaculada (Grupo Parlamentario Popular) 06-02-2024

Altas:

- Beltrán Martín, David (Grupo Parlamentario Popular) 06-02-2024

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

Presidente: BERZOSA PEÑA, Emilio José (Grupo Parlamentario Popular)

Vicepresidenta: CALVO ENRÍQUEZ, María Luisa (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

Secretario: PABLOS ROMO, Fernando (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales:

BELTRÁN MARTÍN, David (Grupo Parlamentario Popular)

BLANCO MUÑIZ, Juan Jesús (Grupo Parlamentario Popular)

CAMPOS DE LA FUENTE, Javier (Grupo Parlamentario Socialista)

CARRERA NORIEGA, Francisco Javier (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

COELHO LUNA, Beatriz (Grupo Parlamentario Popular)

GALLEGO GONZÁLEZ, Alicia (Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!)

GAVILANES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES, Ricardo (Grupo Parlamentario Popular)

GONZÁLEZ REGLERO, Pedro Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

GUERRERO ARROYO, Jesús (Grupo Parlamentario Socialista)

MARTÍN BENITO, José Ignacio (Grupo Parlamentario Socialista)



PASCUAL MUÑOZ, Pedro José (Grupo Parlamentario Mixto)

PELEGRINA CORTIJO, Laura (Grupo Parlamentario Socialista)

RINCÓN IGLESIAS, Elena (Grupo Parlamentario Popular)

RUIZ MEDRANO, Ramiro Felipe (Grupo Parlamentario Popular)

SUÁREZ VILLAGRÁ, Susana (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000011-07

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

Bajas:

- Gavilanes Fernández-Llamazares, Ricardo (Grupo Parlamentario Popular) 06-02-2024
- Heras Jiménez, Pedro Antonio (Grupo Parlamentario Popular) 06-02-2024

Altas:

- Berzosa Peña, Emilio José (Grupo Parlamentario Popular) 06-02-2024
- Mendoza Toribio, Antonio Jaime (Grupo Parlamentario Popular) 06-02-2024

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

Presidenta: RANEDO GÓMEZ, María Inmaculada (Grupo Parlamentario Popular)

Vicepresidente: PALOMO MARTÍN, José Antonio (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

Secretario: ILLERA REDÓN, Rubén (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales:

BERZOSA PEÑA, Emilio José (Grupo Parlamentario Popular)

BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, María Soraya (Grupo Parlamentario Socialista)

BRIONES MARTÍNEZ, Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

CALVO ENRÍQUEZ, María Luisa (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

CASTRO CAÑIBANO, José Alberto (Grupo Parlamentario Popular)

GALLEGO GONZÁLEZ, Alicia (Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!)

GARCÍA NIETO, Miguel Ángel (Grupo Parlamentario Popular)

GONZALO RAMÍREZ, María Isabel (Grupo Parlamentario Socialista)



IGEA ARISQUETA, Francisco (Grupo Parlamentario Mixto)

JIMÉNEZ CAMPANO, Virginia (Grupo Parlamentario Socialista)

MENDOZA TORIBIO, Antonio Jaime (Grupo Parlamentario Popular)

ROJO SAHAGÚN, Noemí (Grupo Parlamentario Popular)

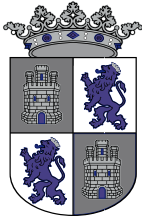
RUBIO GARCÍA, Nuria (Grupo Parlamentario Socialista)

SÁNCHEZ BELLOTA, María del Carmen (Grupo Parlamentario Popular)

TEIRA LAFUENTE, Javier Bernardo (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000012-09

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Educación. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Educación:

Bajas:

- Ranedo Gómez, María Inmaculada (Grupo Parlamentario Popular) 06-02-2024

Altas:

- Mendoza Toribio, Antonio Jaime (Grupo Parlamentario Popular) 06-02-2024

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Educación:

Presidente: HERAS JIMÉNEZ, Pedro Antonio (Grupo Parlamentario Popular)

Vicepresidente: TEIRA LAFUENTE, Javier Bernardo (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

Secretario: PUENTE ALCARAZ, Jesús (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales:

CALVO ENRÍQUEZ, María Luisa (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

FERNÁNDEZ SANTOS, Juan Pablo (Grupo Parlamentario Mixto)

FRUTOS RUBIO, Noelia (Grupo Parlamentario Socialista)

GARCÍA MACARRÓN, Leila Vanessa (Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!)

GARCÍA RIOJA, María Inmaculada (Grupo Parlamentario Socialista)

GUERRERO ARROYO, Jesús (Grupo Parlamentario Socialista)

HERNÁNDEZ ALCOJOR, Eugenio Miguel (Grupo Parlamentario Socialista)

HERNANDO RUIZ, Ana Rosa (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

MENDOZA TORIBIO, Antonio Jaime (Grupo Parlamentario Popular)

PABLOS ROMO, Fernando (Grupo Parlamentario Socialista)

RINCÓN IGLESIAS, Elena (Grupo Parlamentario Popular)



ROJO SAHAGÚN, Noemí (Grupo Parlamentario Popular)

SÁNCHEZ BELLOTA, María del Carmen (Grupo Parlamentario Popular)

SÁNCHEZ MARTÍN, José María (Grupo Parlamentario Popular)

VALLEJO QUEVEDO, María Paloma (Grupo Parlamentario Popular)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000013-13

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

Bajas:

- Gavilanes Fernández-Llamazares, Ricardo (Grupo Parlamentario Popular) 06-02-2024

Altas:

- Coelho Luna, Beatriz (Grupo Parlamentario Popular) 06-02-2024

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

Presidente: PALOMO MARTÍN, José Antonio (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

Vicepresidente: BLANCO MUÑIZ, Juan Jesús (Grupo Parlamentario Popular)

Secretaria: PELEGRINA CORTIJO, Laura (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales:

BELTRÁN MARTÍN, David (Grupo Parlamentario Popular)

BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, María Soraya (Grupo Parlamentario Socialista)

CARRERA NORIEGA, Francisco Javier (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

CEPA ÁLVAREZ, Juan Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

COELHO LUNA, Beatriz (Grupo Parlamentario Popular)

FERNÁNDEZ SANTOS, Juan Pablo (Grupo Parlamentario Mixto)

FUENTE RUIZ, Lorena de la (Grupo Parlamentario Popular)

GARCÍA MACARRÓN, Leila Vanessa (Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!)

GONZALO RAMÍREZ, María Isabel (Grupo Parlamentario Socialista)

HERNÁNDEZ LÓPEZ, Raúl (Grupo Parlamentario Popular)

MARTÍN BENITO, José Ignacio (Grupo Parlamentario Socialista)



RUIZ MEDRANO, Ramiro Felipe (Grupo Parlamentario Popular)

SACRISTÁN RODRÍGUEZ, Yolanda (Grupo Parlamentario Socialista)

SUÁREZ ARCA, Miguel (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE, Pablo (Grupo Parlamentario Popular)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000014-06

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Procuradores. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Procuradores:

Bajas:

- Hernández Martínez, Ángel (Grupo Parlamentario Socialista) 07-02-2024

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Procuradores:

Presidente:

Vicepresidenta: CALVO ENRÍQUEZ, María Luisa (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

Secretaria: PABLOS LABAJO, María Consolación (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales:

CAMPOS DE LA FUENTE, Javier (Grupo Parlamentario Socialista)

CARRERA NORIEGA, Francisco Javier (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

COELHO LUNA, Beatriz (Grupo Parlamentario Popular)

GARCÍA FERNÁNDEZ, José Ramón (Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!)

HERAS JIMÉNEZ, Pedro Antonio (Grupo Parlamentario Popular)

HERNÁNDEZ ALCOJOR, Eugenio Miguel (Grupo Parlamentario Socialista)

HERNÁNDEZ LÓPEZ, Raúl (Grupo Parlamentario Popular)

HERNANDO RUIZ, Ana Rosa (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

JIMÉNEZ CAMPANO, Virginia (Grupo Parlamentario Socialista)

PALOMO SEBASTIÁN, Alicia (Grupo Parlamentario Socialista)

PASCUAL MUÑOZ, Pedro José (Grupo Parlamentario Mixto)



PRIETO SÁNCHEZ, María de los Ángeles (Grupo Parlamentario Popular)

RANEDO GÓMEZ, María Inmaculada (Grupo Parlamentario Popular)

RINCÓN IGLESIAS, Elena (Grupo Parlamentario Popular)

VÁZQUEZ REQUERO, Francisco Javier (Grupo Parlamentario Popular)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000016-04

Cambios habidos en la composición de la Comisión del Reglamento. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión del Reglamento:

Bajas:

- Hernández Martínez, Ángel (Grupo Parlamentario Socialista) 07-02-2024

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión del Reglamento:

Presidente: POLLÁN FERNÁNDEZ, Carlos (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

Vicepresidente 1.º: VÁZQUEZ REQUERO, Francisco Javier (Grupo Parlamentario Popular)

Vicepresidenta 2.ª: SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Ana (Grupo Parlamentario Socialista)

Secretario 1.º: MORENO CASTRILLO, Diego (Grupo Parlamentario Socialista)

Secretaria 2.ª: ESTEBAN AYUSO, Rosa María (Grupo Parlamentario Popular)

Secretaria 3.ª: PINACHO FERNÁNDEZ, María de Fátima (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

Vocales:

BELTRÁN MARTÍN, David (Grupo Parlamentario Popular)

BERZOSA PEÑA, Emilio José (Grupo Parlamentario Popular)

CASTRO CAÑIBANO, José Alberto (Grupo Parlamentario Popular)

CEÑA TUTOR, José Ángel (Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!)

COELHO LUNA, Beatriz (Grupo Parlamentario Popular)

GÓMEZ URBÁN, Elisa Patricia (Grupo Parlamentario Socialista)

HOZ QUINTANO, Raúl de la (Grupo Parlamentario Popular)

IGEAARISQUETA, Francisco (Grupo Parlamentario Mixto)



MENÉNDEZ BLANCO, Carlos (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

RUBIO GARCÍA, Nuria (Grupo Parlamentario Socialista)

VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, José Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

780. Diputación Permanente

DP/000008-01

Cambios habidos en la composición de los suplentes de la Diputación Permanente. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Diputación Permanente:

Bajas:

- Hernández Martínez, Ángel (Grupo Parlamentario Socialista) 07-02-2024

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Diputación Permanente:

Presidente: POLLÁN FERNÁNDEZ, Carlos (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

Vicepresidente 1.º: VÁZQUEZ REQUERO, Francisco Javier (Grupo Parlamentario Popular)

Vicepresidenta 2.ª: SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Ana (Grupo Parlamentario Socialista)

Secretario 1.º: MORENO CASTRILLO, Diego (Grupo Parlamentario Socialista)

Secretaria 2.ª: ESTEBAN AYUSO, Rosa María (Grupo Parlamentario Popular)

Secretaria 3.ª: PINACHO FERNÁNDEZ, María de Fátima (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

Vocales:

CÓFRECES MARTÍN, María de las Mercedes (Grupo Parlamentario Popular)

GARCÍA NIETO, Miguel Ángel (Grupo Parlamentario Popular)

GÓMEZ URBÁN, Elisa Patricia (Grupo Parlamentario Socialista)

HOZ QUINTANO, Raúl de la (Grupo Parlamentario Popular)

IGEA ARISQUETA, Francisco (Grupo Parlamentario Mixto)

MENÉNDEZ BLANCO, Carlos (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

REGUERA ACEVEDO, Óscar (Grupo Parlamentario Popular)

RUBIO GARCÍA, Nuria (Grupo Parlamentario Socialista)



SÁNCHEZ BELLOTA, María del Carmen (Grupo Parlamentario Popular)

SANTOS REYERO, Luis Mariano (Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!)

TUDANCA FERNÁNDEZ, Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000024-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto de las Cortes de Castilla y León correspondiente al ejercicio 2023.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, acordó aprobar la liquidación del Presupuesto de las Cortes de Castilla y León correspondiente al ejercicio de 2023 y ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de un resumen de la misma, que a continuación se inserta.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023 DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

| | |
|------------------------------------|----------------------|
| 1. RESULTADO PRESUPUESTARIO | 5.916.847,40 |
| 2. REMANENTE DE TESORERÍA | 15.511.280,58 |



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 31/12/2023

| Clasificación CAPÍTULO | DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS | Previsiones Iniciales | Modificaciones | Previsiones Definitivas | Derechos Netos | Ingresos Realizados | Devoluciones de Ingresos | Recaudación Líquida | Pendiente de Cobro | Estado de Ejecución |
|---------------------------|---|--------------------------|----------------|----------------------------|----------------|------------------------|-----------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|
| 3 | TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | | | | 23.499,79 | 23.509,79 | 10,00 | 23.499,79 | | 23.499,79 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 23.039.160,00 | | 23.039.160,00 | 23.039.160,00 | 23.039.160,00 | | 23.039.160,00 | | |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | | | | 240.775,96 | 240.775,96 | | 240.775,96 | | 240.775,96 |
| 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | | | | | | | | | |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 2.452.275,55 | 2.452.275,55 | 68.273,50 | 68.273,50 | | 68.273,50 | | -2.384.002,05 |
| | Suma Total Ingresos. | 23.039.160,00 | 2.452.275,55 | 25.491.435,55 | 23.371.709,25 | 23.371.719,25 | 10,00 | 23.371.709,25 | | -2.119.726,30 |

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

| Clasificación CAPÍTULO | DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS | Créditos Iniciales | Modificaciones | Créditos Totales | Obligaciones Reconocidas | Pag. realizados | Reintegros de Gastos | Pagos Líquidos | Pendiente de Pago | Estado de Ejecución |
|---------------------------|---|-----------------------|----------------|---------------------|-----------------------------|-----------------|-------------------------|-------------------|----------------------|------------------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 10.585.060,00 | 43.277,28 | 10.628.337,28 | 9.684.412,72 | 9.533.493,54 | | 9.533.493,54 | 150.919,18 | 943.924,56 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 7.459.000,00 | 589.278,56 | 8.048.278,56 | 5.427.527,01 | 5.436.008,80 | 15.016,94 | 5.420.991,86 | 6.535,15 | 2.620.751,55 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 25.000,00 | | 25.000,00 | | | | | | 25.000,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 4.531.100,00 | 3.000,00 | 4.534.100,00 | 4.510.427,10 | 4.510.427,10 | | 4.510.427,10 | | 23.672,90 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 379.000,00 | 1.796.719,71 | 2.175.719,71 | 212.997,94 | 212.997,94 | | 212.997,94 | | 1.962.721,77 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 60.000,00 | 20.000,00 | 80.000,00 | 71.772,63 | 74.644,04 | 2.871,41 | 71.772,63 | | 8.227,37 |
| | Suma Total Gastos. | 23.039.160,00 | 2.452.275,55 | 25.491.435,55 | 19.907.137,40 | 19.767.571,42 | 17.888,35 | 19.749.683,07 | 157.454,33 | 5.584.298,15 |

| | | | | | | | | | | |
|--|--------------------|--|--|--|--------------|--------------|------------|--------------|-------------|--------------|
| | Diferencia. | | | | 3.464.571,85 | 3.604.147,83 | -17.878,35 | 3.622.026,18 | -157.454,33 | 3.464.571,85 |
|--|--------------------|--|--|--|--------------|--------------|------------|--------------|-------------|--------------|

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

| 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS | | |
|--|-------|--|
| 110 | PL | Proyectos de Ley |
| 120 | PPL | Proposiciones de Ley |
| 130 | ILP | Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos |
| 140 | PREA | Reforma del Estatuto de Autonomía |
| 150 | PLE | Procedimientos legislativos especiales |
| 160 | DLEY | Decretos Leyes |
| 170 | DL | Decretos Legislativos |
| 180 | REG | Reglamento de las Cortes |
| 181 | RES | Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento |
| 182 | EP | Estatuto de Personal |
| 190 | OIL | Otras Iniciativas legislativas |
| 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES | | |
| 210 | DI | Declaraciones Institucionales y otras declaraciones |
| 220 | C | Convenios |
| 230 | ACUER | Acuerdos |
| 240 | OTC | Comunicaciones |
| 3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA | | |
| 310 | SI | Investidura |
| 320 | CCF | Cuestión de confianza |
| 330 | MC | Moción de censura |
| 390 | OC | Otras cuestiones de responsabilidad |
| 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO | | |
| 410 | CJCyL | Comunicaciones de la Junta de Castilla y León |
| 420 | PROG | Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León |
| 430 | INJ | Informaciones de la Junta de Castilla y León |
| 440 | DPG | Debate sobre política general |
| 450 | I | Interpelaciones |
| 451 | M | Mociones |
| 452 | IA | Informaciones de actualidad |
| 461 | POC | Preguntas para respuesta oral en Comisión |
| 462 | POP | Preguntas para respuesta oral en Pleno |
| 463 | PE | Preguntas para respuesta escrita |
| 470 | PNL | Proposiciones No de Ley |
| 490 | PR | Propuestas de resolución |
| 5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS | | |
| 510 | TC | Tribunal Constitucional |
| 520 | CC | Consejo de Cuentas |
| 530 | PC | Procurador del Común |
| 590 | OIO | Otras Instituciones y Órganos |
| 6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS | | |
| 610 | ESE | Designación de Senadores |
| 620 | ECC | Consejo de Cuentas |
| 630 | EPC | Procurador del Común |
| 640 | ECS | Consejo Consultivo |
| 690 | EOT | Otras designaciones y propuestas de nombramiento |
| 7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS | | |
| 710 | MESA | Mesa de las Cortes |
| 720 | PTE | Presidencia |
| 730 | JP | Junta de Portavoces |
| 740 | GP | Grupos Parlamentarios |
| 741 | PNA | Procuradores no adscritos |
| 750 | COM | Comisiones |
| 760 | PON | Ponencias |
| 770 | PLN | Pleno |
| 780 | DP | Diputación Permanente |
| 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES | | |
| 810 | ORGAN | Organización y funcionamiento de los servicios |
| 820 | OPER | Personal |
| 830 | OCON | Contratación |
| 890 | OOAC | Otros acuerdos de administración de las Cortes |